



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 7 de mayo	Número 84

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 675/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 528/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 134/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 681/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 676/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 677/2008. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 1010/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 891/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 942/2008. Págs. 4 y 5.
- De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 682/2008. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Constitución de un coto privado de caza en Bezana-Torres de Abajo.* Pág. 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Pág. 6.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

– AYUNTAMIENTOS.

- Cuevas de San Clemente.** Págs. 9 y 10.
- Ibeas de Juarros.** Pág. 10.
- Mahamud.** Pág. 10.
- Hoyales de Roa.** Pág. 10.
- Melgar de Fernamental.** *Adjudicación de diversas obras.* Págs. 10 y 11.
- Quintanapalla.** Pág. 11.
- Hornillos del Camino.** Pág. 11.
- Castellanos de Castro.** Pág. 12.

Barrios de Colina. Pág. 12.

Villariego. Pág. 12.

Quintanabureba. Pág. 12.

Valmala. Pág. 13.

Sarracín. Pág. 13.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Criales de Losa. Pág. 10.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Odra-Pisuerga. *Resolución de nombramiento de personal laboral.* Págs. 11 y 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Adjudicación definitiva del servicio de gestión del Mercado Medieval.* Pág. 13.

Villariego. *Adjudicación definitiva de las obras de construcción de rotonda en calle Rodríguez de Valcárcel.* Pág. 13.

Villagonzalo Pedernales. *Adjudicación definitiva del contrato para la electrificación de sectores del suelo urbanizable industrial.* Pág. 13.

Cillaperlata. *Devolución de fianza de las obras de ampliación de la captación de agua potable.* Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE FOMENTO.

Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Págs. 14 y ss.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 19 ss.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Policía Local - Administración General. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 21 y ss.

Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 23.

Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 23.

Santo Domingo de Silos. *Convocatoria para las obras de urbanización del entorno del Convento de San Francisco.* Págs. 23 y 24.

La Revilla y Ahedo. Pág. 24.

Belorado. Pág. 25.

Sotillo de la Ribera. *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.* Págs. 26 y 27.

Valle de Santibáñez. Pág. 27.

Vilviestre del Pinar. Pág. 27.

– JUNTAS VECINALES.

Villanueva Matamala. *Relación de titulares del coto de caza BU-10.214.* Pág. 25.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Quincoces de Yuso. Pág. 27.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga». Pág. 27.

– JUNTAS ELECTORALES.

De Zona de Burgos. *Relación complementaria de los locales oficiales y lugares públicos ofrecidos por los distintos Ayuntamientos para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009.* Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Planes Provinciales. *Resolución de la convocatoria de subvenciones del Plan de Parques Recreativos, 2009.* Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 675/2008.

N.º ejecución: 75/2009 M.

Materia: Despido-Cantidad.

Demandante: José Antonio Rosales Alguacil.

Demandados: Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2009 (dem. 675/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Rosales Alguacil contra la empresa Carpintería Martínez, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

Primero. - Despachar la ejecución solicitada por José Antonio Rosales Alguacil contra la empresa Carpintería Martínez, S.A., por un importe de 51.540,30 euros de principal más 10.308,06 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - Trabar embargo de los bienes de la ejecutada Carpintería Martínez, S.A. en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero. - Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903191/3227. — 90,00

N.º autos: Demanda 528/2008.

N.º ejecución: 77/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Luisa Carmen Frachiolo Vera.

Demandado: Hostelería Birriatuan, S.L. —Club el Nuevo Carro—.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luisa Carmen

Frachiolo Vera contra la empresa Hostelería Birriatuan, S.L. —Club el Nuevo Carro—, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Hostelería Birriatuan, S.L. —Club el Nuevo Carro—, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 17.326,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el B.O.R.M.E. conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Birriatuan, S.L. —Club el Nuevo Carro—, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de abril de 2009. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903192/3228. — 66,00

N.º autos: Demanda 134/2008.

N.º ejecución: 117/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jhon Eddward Mera Solarte.

Demandado: Olivia Dis Ser 1993, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jhon Eddward Mera Solarte contra la empresa Olivia Dis Ser 1993, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 2 de abril de 2009 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Olivia Dis Ser 1993, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el B.O.R.M.E. conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Olivia Dis Ser 1993, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 14 de abril de 2009. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903199/3230. — 68,00

N.º autos: Demanda 681/2008.
 N.º ejecución: 44/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Rubén Eguíluz García.
 Demandado: Ofi-Red Miranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Eguíluz García contra la empresa Ofi-Red Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Ofi-Red Miranda, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.764,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el B.O.R.M.E. conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ofi-Red Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 14 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903200/3231. – 68,00

N.º autos: Demanda 676/2008.
 N.º ejecución: 76/2009 M.
 Materia: Ordinario. Cantidad.
 Demandante: Félix González García.
 Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Carpintería Martínez, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2009 (Dem. 676/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix González García contra la empresa Carpintería Martínez, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Primero. – Despachar la ejecución solicitada por Félix González García contra la ejecutada Carpintería Martínez, S.A. por un importe de 6.849,25 euros de principal más 1.369,85 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Trabar embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero. – Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Cuarto. – Se acuerda la acumulación de la presente a la ejecución núm. 75/2009 de este Juzgado seguida contra la ejecutada empresa Carpintería Martínez, S.A. Llévase testimonio de esta resolución a la ejecución a la que se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – El Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903204/3232. – 98,00

N.º autos: Demanda 677/2008.

N.º ejecución: 77/2009 M.

Materia: Ordinario-Cantidad.

Demandante: Roberto Hernando Medrano.

Demandados: Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2009 (Dem. 677/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Hernando Medrano contra la empresa Carpintería Martínez, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Primero. – Despachar la ejecución solicitada por Roberto Hernando Medrano contra Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial por un importe de 8.785,57 euros de principal más 1.757,11 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Trabar embargo de los bienes de la demandada empresa Carpintería Martínez, S.A. en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero. – Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Cuarto. – Se acuerda la acumulación de la presente a la ejecución núm. 75/2009 de este Juzgado seguida contra la ejecutada empresa Carpintería Martínez, S.A. Llévase testimonio de esta resolución a la ejecución a la que se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903205/3233. – 102,00

N.º autos: Demanda 1010/2008.

N.º ejecución: 50/2009.

Materia: Cantidad.

Demandante: Santos Ademar Ferreira.

Demandado: Javier Ortega, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2009 (Dem. 1010/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Ademar Ferreira contra la empresa Javier Ortega, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

.../...

«Primero. – Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Santos Ademar Ferreira contra Javier Ortega, S.L. por un importe de 1.500,00 euros de principal más 300,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0050/09.

Tercero. – Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. – Ante mí».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903207/3234. – 84,00

N.º autos: Demanda 891/2008.

N.º ejecución: 69/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Román Burgos Ibeas.

Demandado: Aisla Ditex, S.L.U.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Román Burgos Ibeas contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra Aisla Ditex, S.L.U. por un principal de 3.930,20 euros más la cantidad de 786,04 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Magistrada-Juez. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 7 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903031/3022. – 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Encarnación Llorente Santamaría.

Demandados: Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Encarnación Llorente Santamaría contra Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, la empresa Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 942/2008, se ha acordado citar a Fernando Javier Delgado Cuero y Ana Angi Yuray Bernal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de junio de 2009, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandados.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernando Javier Delgado Cuero y a Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 20 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200903411/3438. – 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Procedimiento origen: Despidos 682/2008.

Pieza ejecución: 3/2009.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: Abdul Hameed.

Ejecutado: Onix-Spain, S.L.

Int. no demandado: Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos n.º 682/2008. Pieza ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdul Hameed contra la empresa Onix-Spain, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2009.

Hechos. –

Primero. - Con fecha 15-09-08 se dictó sentencia, en estas actuaciones, que declaró improcedente el despido de Abdul Hameed, realizado por la empresa Onix-Spain, S.L. con efectos desde 2-06-08, condenando a esa demandada a que readmitiese al mencionado trabajador en la empresa y le abonase los salarios de tramitación.

En esta se declara probado que la prestación de servicios se había iniciado el 24-04-08 y que el salario de ese demandante era de 1.667,78 euros.

Segundo. - Esa obligación de readmitir quedó firme.

Tercero. - Dicho demandante instó el 09-01-09 la ejecución de la sentencia, alegando su no readmisión y pidiendo se extinguiera la relación laboral, con fijación de indemnización y ampliación de los salarios de tramitación, acordándose la comparecencia de las partes para el día 01-04-09, al que han acudido todos salvo la empresa que estaba citada, con el resultado que consta en el acta levantada al efecto.

Razonamientos jurídicos. –

Primero. - De lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, aplicables al efecto, resulta procedente acceder a la pretensión de la parte ejecutante, declarando extinguido el contrato de trabajo que la une a esa demandada, sustituyendo dicha obligación incumplida por la de pagar una indemnización mínima de 45 días del salario del trabajador por cada año de servicio en la empresa, computando como tal el tiempo transcurrido hasta que así se resuelve, con prorrateo de la fracción de año no completa y tope máximo computable de 42 mensualidades (equivalente a 28 años de antigüedad máxima), ampliable hasta 15 días de salario por año de servicio por las circunstancias concurrentes y perjuicios ocasionados por la no readmisión, sin que a estos efectos ampliatorios puedan tenerse en cuenta más de 12 mensualidades (equivalentes a 24 años de antigüedad máxima). Además, se ha de extender hasta el día de hoy la obligación de abono de los salarios de tramitación contenida en la sentencia.

En el presente caso, no concurren circunstancias relevantes, dignas de tenerse en cuenta para incrementar la indemnización por encima del mínimo señalado o apartarse de la regla expuesta sobre la ampliación de los salarios de trámite.

Por todo lo cual,

Dispongo. –

Primero. - Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa Onix-Spain, S.L. con Abdul Hameed.

Segundo. - Se condena a Onix-Spain, S.L. a que abone a Abdul Hameed la cantidad de 2.362,62 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otra de 18.345,58 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes y firme, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima Sra. Magistrado-Juez, D.ª Esther Pinacho García. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix-Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200903004/2988. – 124,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por Club de Cazadores Picu-Tureña, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.350 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Bezana-Torres de Abajo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902791/3291. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión directa de explotación denominada «Ampliación Altresa» n.º 4.724, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipio afectado y promotor.

Concesión directa de explotación n.º 4.724; nombre: Ampliación Altresa; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 3 cuadrículas mineras; término municipal: La Vid (Burgos); titular: General de Aridos, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	3° 32' 00" W	41° 38' 20" N
1	3° 31' 00" W	41° 38' 20" N
2	3° 31' 00" W	41° 38' 00" N
3	3° 32' 00" W	41° 38' 00" N
Pp	3° 32' 00" W	41° 38' 20" N

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 1973), y 70.2 y 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. n.ºs 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Burgos, 26 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902540/3290. – 48,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rodríguez Iglesias, Félix, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de abril de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de

la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará

el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Rodríguez Iglesias, Félix.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Santa Dorotea, n.º 6, 3.º Dcha. de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Santa Dorotea. N.º vía: 6. Piso: 3.º. Puerta: Dcha. Cód. Post.: 09001. Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 4; Número tomo: 4.038; número libro: 567; número folio: 111; número finca: 7.551.

Importe de tasación: 57.042,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja Burgos; carga: Hipoteca; importe: 29.240,34 euros.

Tipo de subasta: 27.801,66 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle Santa Dorotea, número 6, planta 3, puerta derecha, de Burgos. Consta de tres habitaciones, cocina, pasillo y water. Con una superficie construida de 45 m.². Linda: Derecha, casa n.º 4 antes 3, de Santos Moral; frente, escalera y piso mano izquierda de igual casa; izquierda, casa de Tomás Arribas; y fondo, huerta de Santos Cecilia. Cuota: 10%.

Referencia catastral: 2173302VM4827S0008JM

Burgos, a 16 de abril de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200903299/3292. — 168,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Babuadze Jambul, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de abril de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignora-

ticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio des- conocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Babuadze Jambul.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Padre Silverio, n.º 3, 6.º Dcha. de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Padre Silverio. N.º vía: 3. Piso: 6.º. Puerta: Dcha. Cód. Post.: 09001. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.986; número libro: 516; número folio: 41; número finca: 2.926.

Importe de tasación: 177.031,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja de España de Inversiones; carga: Hipoteca; importe: 201.167,15 euros.

Tipo de subasta: 7.313,11 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Padre Silverio, número 3, planta 6, puerta derecha, de Burgos. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, despensa, armario y 2 terrazas (9,22 m.²). Con una superficie construida de 102,21 m.². Linda: Norte, en tres líneas, con vivienda centro; sur, con patio de la finca en su parte posterior; este, con patio de la finca en su parte lateral izquierda; y oeste, con dos líneas, con patio de la finca en su parte posterior y en tres líneas, con escalera, ascensores y vestíbulo de escalera. Cuota: 3,1%.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa Babuadze Tsiuri y se embarga el 100% del pleno dominio con sujeción a su régimen económico matrimonial (Art. 92 RH).

Referencia catastral: 2075008VM4827N0026BR.

Burgos, a 16 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200903300/3293. – 168,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Maqsertec Elevación, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de abril de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acree-

dores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario D. Rubén Marcos Ramos y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera Madrid-Irún (Naves Gromber), 14. 09195 Villagonzalo Pedernales, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 27 de abril de 2009, hasta el día 4 de junio de 2009, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Maqsertec Elevación, S.L.

— Número de lote: 01.

Bien: Citroen C5 2.0. Matrícula: 4394CHF.

Valor de tasación: 5.000 euros.

Valor bien: 5.000 euros.

Valor lote: 5.000 euros.

Burgos, a 16 de abril de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200903301/3294. — 138,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Enrique López Balonga ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. — Vallado de parcela de referencia catastral 8379101VN7387N0001HS en zona de policía del arroyo Rociñana.

Solicitante: Enrique López Balonga.

Objeto: Vallado de finca.

Cauce: Arroyo Rociñana.

Paraje: Arroyo Rociñana.

Municipio: Quintana Martín Galíndez - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2009. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200902955/3346. — 34,00

D. José Ignacio Pérez García ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: D. José Ignacio Pérez García.

Cauce: Río Rudrón.

Municipio de la toma: Valdelateja - Valle de Sedano (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,07 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo mediante una pequeña motobomba portátil colocada a 300 m. aproximadamente del puente del pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de abril de 2009. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200809086/3296. — 38,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Presupuesto general ejercicio de 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cuevas de San Clemente, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, Eloy Alonso Calvo.

200902926/2988. – 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música de Ibeas de Juarros, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete al expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibeas de Juarros, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

200902968/2968. – 34,00

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2009 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de esta localidad, relativa a la parcela catastral 1.598 del polígono 513 del núcleo de San Millán de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros, promovida por D. Félix Pérez Revilla y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio preceptivo, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 53 de la citada Ley de Urbanismo, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por dicha modificación puntual.

En Ibeas de Juarros, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

200902969/2969. – 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

El Ayuntamiento Pleno de Mahamud en fecha 31 de marzo de 2009, aprobó el proyecto redactado por el estudio MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L. para llevar a cabo la ejecución de la obra de «Saneamiento y abastecimiento 1.ª y 2.ª fases, zona Casco Urbano» de Mahamud, incluida en Planes Provinciales 2009 con referencia 61/0.

Se abre un periodo de información pública para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes durante veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El proyecto puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud los martes de 9.00 a 15.00 horas.

En Mahamud, a 7 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

200902960/2970. – 34,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Hoyales de Roa, 2 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, José María Jimeno Pardo.

200902963/2972. – 34,00

Junta Administrativa de Criales de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Administrativa de Criales de Losa.

En Criales de Losa, a 6 de abril de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Eva María Bombín Villate.

200902943/2967. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Anuncios de adjudicación definitiva

El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental a través de:

– Decreto 21/09, de 6 de abril, resolvió adjudicar definitivamente el contrato de obras del proyecto de reforma de «Acondicionamiento y urbanización de la calle Ronda Vieja en su vertiente en V» a la empresa Hormigones Sierra S.L.U. por un valor estimado de 94.260 euros (noventa y cuatro mil doscientos sesenta euros) más 15.081,60 euros (quince mil ochenta y un euros con sesenta céntimos), correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que arroja un importe total de 109.341,60 euros (ciento nueve mil trescientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos).

– Decreto 22/09, de 6 de abril, resolvió adjudicar definitivamente el contrato de obras del proyecto de reforma de «Acondicionamiento y urbanización de la calle Señores de Puebla y adyacentes» a la empresa Hormigones Sierra S.L.U. por un valor estimado de 192.975 euros (ciento noventa y dos mil novecientos setenta y cinco euros) más 30.876 euros (treinta mil ochocientos setenta y seis euros) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que arroja un importe total de 223.851 euros (doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y un euros).

Todo lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Melgar de Fernamental, a 13 de abril de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

200903211/3258. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, la memoria valorada de salón y almacén de Quintanapalla, realizada por el Arquitecto Técnico D. Jesús González González, e importante la cantidad de ochenta y siete mil setecientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (87.721,74 euros).

Se expone al público, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Quintanapalla, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200903208/3255. – 34,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	23.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.266,17
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
Total presupuesto		116.266,17

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	13.173,92
3.	Tasas y otros ingresos	19.628,50
4.	Transferencias corrientes	15.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.223,75
7.	Transferencias de capital	40.000,00
Total presupuesto		116.266,17

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 1.

Grupo A, nivel 26, agrupado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200903187/3254. – 34,00

Mancomunidad Odra-Pisuerga

Resolución de nombramiento de personal laboral

Vistas las puntuaciones totales obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso para cubrir plaza de personal laboral de Conductor en esta Mancomunidad mediante contrato de relevo. Vista la propuesta de nombramiento que el Tribunal Calificador ha procedido a elevar a esta Presidencia, con el siguiente orden y en atención a sus respectivas puntuaciones totales:

- 1.º – Lorenzo Ramos Gutiérrez: 32,20 puntos.
- 2.º – Angel Salvador Morejón: 31,30 puntos.
- 3.º – Santiago Cadenas Fernández: 31,03 puntos.
- 4.º – Carlos Valbuena Alonso: 29,90 puntos.
- 5.º – Cristina Rodríguez Rodríguez: 29,39 puntos.
- 6.º – Roberto Pérez Sanz: 27,60 puntos.
- 7.º – Fernando de Miguel Calvo: 27,50 puntos.
- 8.º – Carmelo Arias Zorita: 27,20 puntos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, así como las bases que regían el proceso selectivo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 168 de 3 de septiembre y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 158 de fecha 18 de agosto de 2008, así como rectificaciones de errores a las mismas publicadas en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 199 de 15 de octubre y número 229 de 28 de noviembre.

RESUELVO:

Primero. – Efectuar nombramiento a favor de D. Lorenzo Ramos Gutiérrez, con D.N.I. 13.109.846-F, para el desempeño de la plaza Conductor de camión y resto de maquinaria de la Mancomunidad, con el objeto de sustituir la plaza dejada vacante por la persona jubilada parcialmente.

Segundo. – Notificar la presente resolución al interesado, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y dar cuenta del mismo al Consejo de la Mancomunidad en la próxima sesión que celebre.

Tercero. – Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de contrato de relevo regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El

contrato tendrá, como contrato de relevo, una duración equivalente al tiempo que falte al trabajador sustituido para la jubilación total. En su momento, se podrá transformar en contrato laboral fijo indefinido siempre que se cumplan las condiciones señaladas en las bases.

Cuarto. – Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Melgar de Fernamental, a 13 de abril de 2009. – La Presidenta, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

200903209/3256. – 43,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Redactado el proyecto técnico de la obra de pavimentación c/ Calzada en Castellanos de Castro, n.º 133/0, por el Arquitecto D. Roberto Maestro Cancho, con un presupuesto de 29.000 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Castellanos de Castro, 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200902907/2958. – 34,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2009, la ordenanza reguladora de los usos y costumbres rurales y del régimen de uso de los caminos rurales municipales en Barrios de Colina, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, 14 abril 2009. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200903219/3260. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2009 del ejercicio 2009

El expediente 01/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2009, queda aprobado definitivamente, con fecha 31 de marzo de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede

a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	60.000,00
Total aumentos		60.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	60.000,00
Total aumentos		60.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200903215/3259. – 46,00

Ayuntamiento de Quintanabureba

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Quintanabureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-06-1995, B.O.E. del 13-07-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular, dirigida al Ayuntamiento de Quintanabureba, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quintanabureba, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, José Miguel Martínez Ortega.

200903406/3454. – 34,00

Ayuntamiento de Valmala

Habiéndose aprobado el día 4 de marzo de 2009, el proyecto técnico de las obras de «Acondicionamiento edificio Antiguas Escuelas», en Valmala, por importe de 24.000,02 euros, correspondiente a la obra n.º 71 del Plan del F.C.L. 2009, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En Valmala, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200903221/3261. – 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

Presupuesto general ejercicio 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2009.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sarracín, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200903298/3312. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de «Gestión del Mercado Medieval».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2009, a Acción calle Producciones Teatrales, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 61, de fecha 31 de marzo de 2009.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200903509/3504. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de Villariezo en sesión celebrada el día 15 de abril de 2009, acordó la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

2. – *Objeto:* Obras de construcción de rotonda en calle Rodríguez de Valcárcel.

3. – *Adjudicatario:* Excavaciones Hermanos Aguilar Torres, S.L.

4. – *Importe de adjudicación sin IVA:* 73.846,55 euros.

5. – *IVA repercutible:* 11.815,45 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villariezo, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200903466/3506. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Adjudicación definitiva de contratación

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007, de 20 de octubre), se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: CS2008/01.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo del contrato: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Proyectos técnicos. Estudios y dirección de obra para electrificación de sectores del suelo urbanizable industrial.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: 4%, 1% y 4% respectivamente del presupuesto de ejecución material.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 7 de abril de 2009. Acuerdo del Pleno.

b) Contratista: Spin Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3,2%, 0,8% y 3,2% respectivamente del presupuesto de ejecución material.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de abril de 2009. – La Teniente de Alcalde, M.^a Purificación Ortega Ruiz.

200903476/3512. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D. Eugenio Fernández Valiente en nombre y representación propios, para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Ampliación de la captación de agua potable en Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, 13 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200903028/3253. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 20 abril de 2009, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto Básico de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villodrigo-Villazopeque. En los términos municipales de Los Balbases, Villaverde-Mogina, Villazopeque y Villodrigo. Expte.: 012ADIF0914.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto Básico de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villodrigo-Villazopeque. En los términos municipales de Los Balbases, Villaverde-Mogina, Villazopeque y Villodrigo, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

20 de abril de 2009. – El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.
200903520/3520. – 2.502,00

* * *

PROYECTO BASICO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD TRAMO: VALLADOLID-BURGOS. SUBTRAMO: VILLODRIGO-VILLAZOPEQUE

N.º de orden	Datos catastrales			Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Tipo de afectación (m.2)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Parc.	Sup. de parc. (m.2)					Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		
M-09.4727-0001	505	5.042	ORIBE POZA, PABLO	ORIBE POZA, PABLO	C SAN JUAN 14	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	4	0	0	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0002	505	292	ORIBE POZA, PABLO	ORIBE POZA, PABLO	C SAN JUAN 14	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	20.085	0	0	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0003	505	9.003	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.994	372	43	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0004	505	293	DEL AMO PEREA, PEDRO	DEL AMO PEREA, PEDRO	TRASERAS DE SAN GINES 2	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	10.760	53	0	RUSTICA	03/06/2009 11:30
M-09.4727-0005	505	294	DEL AMO PALACIOS, HILARIO	DEL AMO PALACIOS, HILARIO	PB VILLAZOPEQUE	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	6.170	1.021	1.307	RUSTICA	03/06/2009 11:30
M-09.4727-0006	505	296	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE	C NUESTRA SEÑORA	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	66	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:10
M-09.4727-0007	505	9.006	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	314	83	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0008	506	25.256	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	2	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0009	505	5.009	BERMEJO VIVAR, CARLOS	BERMEJO VIVAR, CARLOS	C SOL	09229	LOS BALBASES (BURGOS)	3.607	0	0	RUSTICA	03/06/2009 10:30
M-09.4727-0010	506	15.256	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	654	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0011-C00	501	12	MERINO GARCIA, GREGORIO	MERINO GARCIA, GREGORIO	C SOL	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.963	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
							INFANTES (BURGOS)	17.940	5.689	0	RUSTICA	03/06/2009 13:30
M-09.4727-0013	505	9.014	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	332	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. – TERMINO MUNICIPAL DE VILLAZOPEQUE

N.º de orden	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Sup. de parc. (m.²)	Tipo de afectación (m.²)			Naturaleza del bien	Fecha hora acias previas
	Pol.	Parc.						Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		
M-09.4727-0014	506	20.356	CASTAÑARES ESTEBANEZ, AMADO	C EUROPA 3, 3A	09001	BURGOS	1.988	1.698	0	0	RUSTICA	03/06/2009 10:30
M-09.4727-0015	506	9.001	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RUPAL Y MARINO (CHD)	PZA SAN JUAN DE LA CRUZ	28003	MADRID	1.929	536	74	46	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0016	506	358	DOMINIO PUBLICO				2.080	1.097	324	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0017	506	357	PEREZ PALACIOS, ROMAN	MIN VILLAZOPEQUE 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	15.200	6.831	523	1.006	RUSTICA	03/06/2009 17:40
M-09.4727-0018	506	9.003	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.688	600	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0019	507	9.004	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.667	49	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0020	507	359	DESCONOCIDO				5.400	990	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0021	506	354	DEL AMO PEREA, DIOGENES	TRASERAS DE SAN GINES 2	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	53.440	19.951	0	16.856	RUSTICA	03/06/2009 11:30
M-09.4727-0022	506	352	DEL AMO PEREA, DIOGENES	TRASERAS DE SAN GINES 2	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	28.060	13.008	0	0	RUSTICA	03/06/2009 11:30
M-09.4727-0023	507	9.006	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	2.978	2.978	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0024	507	360	TARDAJOS TORCA, MARTA	C CARTUJA 4	09226	LOS BALBASES (BURGOS)	27.460	4.651	851	658	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0025	507	361	ALBUIN AGUADO, GLORIA	C SAN JUAN 14	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	65.685	33.608	7	1.002	RUSTICA	03/06/2009 9:30
M-09.4727-0026	507	364	VILLIMAR BARCENA, IGNACIO	PZA EMILIO JIMENEZ DELAS ERAS 12 6A	09001	BURGOS	16.347	16.347	0	0	RUSTICA	04/06/2009 10:00
M-09.4727-0027	507	363	ALBILLOS MIGUEL, M.ª CILINIA	C SAN GINES	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	30.200	618	0	0	RUSTICA	03/06/2009 9:30
M-09.4727-0028	507	365	BARCENA JULIAN, FRANCISCO	C SAN JUAN 25	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	43.324	43.324	0	0	RUSTICA	03/06/2009 10:30
M-09.4727-0029	507	366	GONZALEZ ROMERO, JOSE	C SAN GINES 19	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	17.326	17.326	0	0	RUSTICA	03/06/2009 12:20
M-09.4727-0030	507	373	PALACIOS PEÑA, JOSE MARIA	PDE LA ISLA 9 5B	09003	BURGOS	7.520	22	0	0	RUSTICA	03/06/2009 17:00
M-09.4727-0031	507	374	PALACIOS PEÑA, JOSE MARIA	Pº DE LA ISLA 9 5B	09003	BURGOS	14.200	839	0	0	RUSTICA	03/06/2009 17:00
M-09.4727-0032	507	375	PALACIOS PEÑA, BALBINO	C MUELLE 1	02001	ALBAFETE	13.520	1.901	0	0	RUSTICA	03/06/2009 17:00
M-09.4727-0033	507	367	GOMEZ PALACIOS, BALBINA	C IGLESIA 3	34260	VALLS DE PALENZUELA (PALENCIA)	12.640	12.640	0	0	RUSTICA	03/06/2009 12:10
M-09.4727-0034	507	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	4.844	2.095	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0035	507	376	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO	C CASTILLO 2	09220	PLAMPUEGA (BURGOS)	51.540	14.054	0	0	RUSTICA	03/06/2009 9:30
M-09.4727-0036	507	378	MARTINEZ VIÑE, LUZDIVINA	PB SANTIBANEZ ZARZAGUDA ZARZAGUDA (BURGOS)	09150	VALLE DE SANTIBANEZ	9200	9200	0	0	RUSTICA	03/06/2009 13:10
M-09.4727-0037	507	379	SAN SALVADOR MARISCAL, EMETERIO	AVDA. CANTABRIA 63 11 3A	09006	BURGOS	11.835	10.959	299	577	RUSTICA	03/06/2009 18:30
M-09.4727-0038	507	380	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE	C NUESTRA SEÑORA	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	10.070	10.070	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:10
M-09.4727-0039	507	377	MARTINEZ VIÑE, BASILIO		09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	12.300	4.936	0	797	RUSTICA	03/06/2009 13:00
M-09.4727-0040	506	9.013	MINISTERIO DE FOMENTO	Pº CASTELLANA 67	28046	MADRID	141.083	1.617	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0041	507	9.007	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	2.181	600	21	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0042	507	384	GORBEA DELGADO, JULIO	C BODEGAS	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	7.120	1.990	631	0	RUSTICA	03/06/2009 12:40
M-09.4727-0043	507	381	MIGUEL GARCIA, ANGEL	C COLMENARES 14 4D	47004	VALLADOLID	6.740	4.184	0	2.556	RUSTICA	03/06/2009 13:30
M-09.4727-0044	507	382	DEL AMO PALACIOS, HILARIO	PB VILLAZOPEQUE 100	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	23.240	15.943	0	7.297	RUSTICA	03/06/2009 11:10
M-09.4727-0045	507	383	GONZALEZ ROMERO, JOSE	C SAN GINES 19	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	27.140	2.922	827	1.582	RUSTICA	03/06/2009 12:20
M-09.4727-0046	507	9.009	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	2.866	262	0	347	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0047	507	388	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE		09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.226	7.887	0	4.339	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0048	506	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	22.203	676	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0049	507	387	MUÑOZ VALDECAÑAS, PRUDENCIO		09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	6.320	2.275	0	0	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0050	507	389	TARDAJOS ALBILLOS, ISABEL	PB VILLAZOPEQUE	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	34.200	22.189	0	10.576	RUSTICA	03/06/2009 19:00
M-09.4727-0051	507	390	VILLIMAR BARCENA, IGNACIO	PZA EMILIO JIMENEZ DELAS ERAS 12 6A	09001	BURGOS	21.100	82	0	453	RUSTICA	04/06/2009 10:00
M-09.4727-0052	507	5.217	MARTINEZ VIÑE, ROSARIO		09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	5.483	5.483	0	0	RUSTICA	03/06/2009 13:20
M-09.4727-0053	507	9.011	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PZA CONSTITUCION 1	09226	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	6.252	292	18	529	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0054	507	398	VILLIMAR BARCENA, AURELIO	C TRIBALDOS 60 1 4	28043	MADRID	51.570	35.563	0	15.987	RUSTICA	04/06/2009 9:30

N° de orden	Datos catastrales				Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Tipo de afectación (m.²)			Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Parc.	Titular catastral	Sup. de parc. (m.²)					Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		Naturaleza del bien
M-09.4727-0055	507	397	ORBE POZA, PABLO		ORBE POZA, PABLO				2.771	1.085	621	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0056	507	399	PUENTE GARCIA, LUIS		PUENTE GARCIA, LUIS				14.277	2.741	3.043	RUSTICA	03/06/2009 18:00
M-09.4727-0057	507	9.014	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				241	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0058	501	9.015	MINISTERIO DE FOMENTO		MINISTERIO DE FOMENTO		MADRID		467	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0059	507	5.394	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				789	171	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0060	501	9.014	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				361	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0061	507	9.003	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MADRID		303	138	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0062	501	40	VISPO CANO, MIGUEL ANGEL		VISPO CANO, MIGUEL ANGEL				435	0	0	RUSTICA	04/06/2009 10:30
M-09.4727-0063	501	9.009	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				254	71	3	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0064	501	9.004	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MADRID		389	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0065	507	402	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE		RODRIGO DIEZ, GUADALUPE				95	338	0	RUSTICA	03/06/2009 18:10
M-09.4727-0066	501	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				229	50	180	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0067	501	43	MARISCAL PEÑALVA, MARCIAL		MARISCAL PEÑALVA, MARCIAL				99	228	715	RUSTICA	03/06/2009 12:40
M-09.4727-0068	501	41	GORBEA DELGADO, JULIO		GORBEA DELGADO, JULIO				12.874	1.483	1.379	RUSTICA	03/06/2009 12:40
M-09.4727-0069	501	42	GARCIA ORTEGA, ESPERANZA		GARCIA ORTEGA, ESPERANZA				11.185	1.951	2.467	RUSTICA	03/06/2009 11:50
M-09.4727-0070	501	9.005	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO (CHD)		MADRID		405	45	261	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0071	501	2	ORBE POZA, PABLO		ORBE POZA, PABLO				18.360	0	0	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0072	501	36	DEL AMO PEREA, PEDRO		DEL AMO PEREA, PEDRO				11.885	0	10.686	RUSTICA	03/06/2009 11:30
M-09.4727-0073	501	3	PUENTE GARCIA, CONCEPCION		PUENTE GARCIA, CONCEPCION				24.110	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:00
M-09.4727-0074	501	35	DEL AMO PALACIOS, HILARIO		DEL AMO PALACIOS, HILARIO				29.376	0	0	RUSTICA	03/06/2009 11:10
M-09.4727-0075	501	20	ORBE POZA, PABLO		ORBE POZA, PABLO				7.603	0	22.217	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0076	501	4	TARDAJOS SANTOS, JESUS		TARDAJOS SANTOS, JESUS				3.482	0	0	RUSTICA	03/06/2009 19:00
M-09.4727-0077	501	9.013	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				1.310	0	1078	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0078	501	19	ORBE POZA, PABLO		ORBE POZA, PABLO				13.509	0	17.701	RUSTICA	03/06/2009 16:30
M-09.4727-0079	501	5	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO		ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO				52.419	0	0	RUSTICA	03/06/2009 9:30
M-09.4727-0080	501	21	PUNTE GARCIA, LUIS		PUNTE GARCIA, LUIS				29.627	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:00
M-09.4727-0081	501	18	BARCENA JULIAN, FRANCISCO		BARCENA JULIAN, FRANCISCO				71.360	0	0	RUSTICA	03/06/2009 10:30
M-09.4727-0082	501	6	GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO		GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO				6.290	0	0	RUSTICA	03/06/2009 12:10
M-09.4727-0083	501	9.012	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				893	0	0	RUSTICA	04/06/2009 9:30
M-09.4727-0084	501	7	DE LA PEÑA PEREZ, ASCENSION		DE LA PEÑA PEREZ, ASCENSION				3.960	0	0	RUSTICA	03/06/2009 11:00
M-09.4727-0085	501	10.008	SANTOS BERMEJO, JUAN		SANTOS BERMEJO, JUAN				1.080	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:30
M-09.4727-0086	501	20.008	TARDAJOS SANTOS, JESUS		TARDAJOS SANTOS, JESUS				1.960	0	0	RUSTICA	03/06/2009 19:00
M-09.4727-0087	501	17	DE LA PEÑA IBARRENGOITIA, M.ª ISABEL		DE LA PEÑA IBARRENGOITIA, M.ª ISABEL				23.620	0	0	RUSTICA	03/06/2009 11:00
M-09.4727-0088	501	11	SANTOS BERMEJO, JUAN		SANTOS BERMEJO, JUAN				7.060	0	0	RUSTICA	03/06/2009 18:30
M-09.4727-0089	501	10	PEREZ GALIANA, MARCIAL		PEREZ GALIANA, MARCIAL				3.600	0	0	RUSTICA	03/06/2009 17:30
M-09.4727-0090	501	16	VILLIMAR DE LA PEÑA, TORIBIO		VILLIMAR DE LA PEÑA, TORIBIO				12.280	4.617	0	RUSTICA	04/06/2009 10:30
M-09.4727-0091	505	297	VILLIMAR BARCENA, M.ª BLANCA		VILLIMAR BARCENA, M.ª BLANCA				19.240	3.436	1.724	RUSTICA	04/06/2009 10:30
M-09.4727-0092	501	14	SANTOS BERMEJO, JUAN		SANTOS BERMEJO, JUAN				1.500	5	0	RUSTICA	03/06/2009 18:30
M-09.4727-0093	505	9.004	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE		AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE				2.478	1.998	35	RUSTICA	04/06/2009 9:30

N.º de orden	Datos catastrales			Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Sup. de parc. (m.²)	Tipo de afectación (m.²)			Fecha hora actas previas	
	Pol.	Parc.	Titular catastral						Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		Naturaleza del bien
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. – TERMINO MUNICIPAL DE: VILLAVERDE MOGINA													
M-09.4672-0001	501	15.139	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, LUISA	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, LUISA	C ULTRAMAR 1 P.I.3 P.I.C	47006	VALLADOLID	597	162	82	172	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0002	501	15.138	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO				594	282	13	191	RUSTICA	04/06/2009 17:00
M-09.4672-0003	501	3	VALDECAÑAS VILLALAZAN, PIO	VALDECAÑAS VILLALAZAN, PIO				41.401	2.080	375	408	RUSTICA	04/06/2009 17:00
M-09.4672-0004	501	1	DOMINIO PUBLICO	DOMINIO PUBLICO				15.120	2.784	859	444	RUSTICA	04/06/2009 13:00
M-09.4672-0005	501	5.161	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE				12.867	9.658	17	0	RUSTICA	04/06/2009 13:00
M-09.4672-0006	501	15.136	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, ANA MARIA	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, LUISA	C ULTRAMAR 1 P.I.3 P.I.C	37006	SALAMANCA	778	396	23	0	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0007	501	2	JESUS VITORES	VITORES GARCIA ANGELA		09229	VILLAVERDE-MOGINA (BURGOS)	4.080	4.080	0	0	RUSTICA	04/06/2009 18:10
M-09.4672-0008	501	15.135	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, LUISA	VILLAIQUIRAN VALDECAÑAS, LUISA	C ULTRAMAR 1 P.I.3 P.I.C	47006	VALLADOLID	1.637	1.197	39	0	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0009	501	4	GARCIA ANSOTEGUI, HM 3	GARCIA ANSOTEGUI, HM 3				5.900	3.474	0	0	RUSTICA	04/06/2009 13:00
M-09.4672-0010	501	5	VILLASANTA GUTIERREZ, BENIGNA	VILLASANTA GUTIERREZ, BENIGNA		34260	VIZMALO (BURGOS)	7.310	3.615	705	0	RUSTICA	04/06/2009 17:40
M-09.4672-0011	501	5.160	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.				13.548	6.014	739	1.155	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0012	501	9.009	AYTO. DE VILLAVERDE - MOGINA	AYTO. DE VILLAVERDE - MOGINA		09229	VILLAVERDE-MOGINA (BURGOS)	1.620	744	19	0	RUSTICA	04/06/2009 13:00
M-09.4672-0013	501	10.007	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.		34260	VIZMALO (BURGOS)	6.323	144	642	1.352	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0014	501	5.102	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.	AGROCINEGETICA MODELO, S.L.		34260	VIZMALO (BURGOS)	16.419	5.984	537	0	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0015	501	10.452	ARZOBISPADO DE BURGOS	ARZOBISPADO DE BURGOS		18 09003	BURGOS	15.247	4.129	1.204	839	RUSTICA	04/06/2009 16:30
M-09.4672-0016	501	20.008	VILLAIQUIRAN MONTOYA, SECUNDINO	VILLAIQUIRAN MONTOYA, SECUNDINO		09229	VILLAVERDE-MOGINA (BURGOS)	2.288	246	292	513	RUSTICA	04/06/2009 17:50
M-09.4672-0017	501	20.453	DOMINIO PUBLICO	DOMINIO PUBLICO				4.321	48	500	0	RUSTICA	04/06/2009 13:00
M-09.4672-0018	501	20.009	VILLAIQUIRAN PALACIN, VITORINO JAVIER	VILLAIQUIRAN PALACIN, VITORINO JAVIER	C HERMANO RAFAEL 11.2D	09001	BURGOS	6.769	0	688	0	RUSTICA	04/06/2009 17:50
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. – TERMINO MUNICIPAL DE: LOS BALBASES													
M-09.0341-0001	522	25.001	TORCA ZAMORANO, JOSE MARIA	TORCA ZAMORANO, JOSE MARIA		09002	BURGOS	73.515	9.811	4.895	5.458	RUSTICA	09/06/2009 18:30
M-09.0341-0002	522	15.001	BUSTO SALAZAR HERMANOS	BUSTO SALAZAR HERMANOS		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	335.114	4.889	0	0	RUSTICA	09/06/2009 10:30
M-09.0341-0003	522	9.017	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09229	LOS BALBASES (BURGOS)	11.533	3.462	0	92	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0004	522	45.001	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	227.242	14.298	0	0	RUSTICA	09/06/2009 13:00
M-09.0341-0005	522	9.018	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09229	LOS BALBASES (BURGOS)	7.002	1.391	171	164	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0006	522	9.020	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09229	LOS BALBASES (BURGOS)	2.399	542	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0007	522	10.895	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	46.767	14.179	0	3.353	RUSTICA	09/06/2009 12:40
M-09.0341-0008	522	887	SAIZ BALBAS, RAFAEL	SAIZ BALBAS, RAFAEL		34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	12.330	1.806	0	514	RUSTICA	09/06/2009 17:00
M-09.0341-0009	522	9.004	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (CHD)	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (CHD)		28003	MADRID	18.448	1.074	0	80	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0010	522	20.895	SANZ ALVAREZ, M.ª JESUS	SANZ ALVAREZ, M.ª JESUS		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	2.183	1.097	0	257	RUSTICA	09/06/2009 12:40
M-09.0341-0011	522	9.030	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09229	LOS BALBASES (BURGOS)	5.372	283	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0012	520	722	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	35.558	2.146	0	1.851	RUSTICA	09/06/2009 12:40
M-09.0341-0013	520	9.005	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	7.748	136	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0014	520	9.018	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	7.893	114	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0015	520	SIN	MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO		28046	MADRID	97.946	42	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0016	522	9.023	MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO		28046	MADRID	90.081	1.568	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0017	522	886	BERMEJO TORCA, DANIEL	BERMEJO TORCA, DANIEL		09229	LOS BALBASES (BURGOS)	21.360	11.109	0	2.320	RUSTICA	09/06/2009 9:30
M-09.0341-0018	520	9.016	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	1.391	613	0	50	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0019	520	731	BALBASES, S.L.	BALBASES, S.L.		09119	LOS BALBASES (BURGOS)	39.580	2.866	0	8.738	RUSTICA	09/06/2009 9:30
M-09.0341-0020	520	727	VILLASANTA GUTIERREZ, BENIGNA	VILLASANTA GUTIERREZ, BENIGNA				840	749	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:00
M-09.0341-0021	520	733	TORCA CASTRILLO, MARCELINO	TORCA CASTRILLO, MARCELINO		09006	BURGOS	64.880	30.121	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:00
M-09.0341-0022	520	726	MARTINEZ ALVAREZ, MODESTA	MARTINEZ ALVAREZ, MODESTA				7.780	4.393	0	0	RUSTICA	09/06/2009 12:00
M-09.0341-0023	520	5.030	VILLAIQUIRAN GARCIA, HILARIO	VILLAIQUIRAN GARCIA, HILARIO				34.356	725	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:30

N.º de orden	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Tipo de afectación (m.²)			Naturaleza del bien	Fecha hora actas previas	
	Pol.	Parc.					Sup. de parc. (m.²)	Exprop.	Servid.			Ocup. temporal
M-09.0341-0024	520	723	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	C SAN MARTIN 15	09119	LOS BALBASES (BURGOS)	38.695	38.923	0	0	RUSTICA	09/06/2009 12:40
M-09.0341-0025	520	725	PLASENCIA HERNANDO, LUIS				5.200	2.554	0	0	RUSTICA	09/06/2009 16:30
M-09.0341-0026	520	724	VITORES VIÑE, ADOLFO				7.800	5.486	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:00
M-09.0341-0027	520	736	HERREROS MARTINEZ, AMANDO	AV REYES CATOLICOS 10 ES 4 PI 6	09004	BURGOS	25.900	23.561	0	0	RUSTICA	09/06/2009 11:30
M-09.0341-0028	520	719	ORTEGA PEREZ, CLEMENTINO				28.300	26.916	0	0	RUSTICA	09/06/2009 16:30
M-09.0341-0029	520	735	TORCA TERRADOS, ROMAN	PZA ROMA 14 4A	09007	BURGOS	37.100	37.100	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:00
M-09.0341-0030	520	720	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	C SAN MARTIN 15	09119	LOS BALBASES (BURGOS)	24.120	24.120	0	0	RUSTICA	09/06/2009 12:40
M-09.0341-0031	520	9.009	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZA DE LAS ESCUELAS SIN	09119	LOS BALBASES (BURGOS)	5.707	1.660	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0032	520	9.011	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZA DE LAS ESCUELAS SIN	09119	LOS BALBASES (BURGOS)	3.794	255	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0033	520	20.663	PEREZ CASTRILLO, HELIODORO				15.014	0	0	32	RUSTICA	09/06/2009 16:30
M-09.0341-0034	520	718	VILLAQUIRAN GARCIA, MARIA CARMEN	VILLAQUIRAN GARCIA, MARIA CARMEN			24.000	24.000	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:30
M-09.0341-0035	520	5.023	VIÑE VILLAS, IRENE				9.510	2.997	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:00
M-09.0341-0036	520	9.022	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES			1.307	1.307	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0037	520	734	RUIZ CARCEDO, JUAN				6.380	6.380	0	0	RUSTICA	09/06/2009 17:00
M-09.0341-0038	520	689	MINGUEZ SALVADOR, FELIX				20.760	1.778	7	991	RUSTICA	09/06/2009 13:10
M-09.0341-0039	520	715	PEREDA TORCA HERMANOS CUATRO				93.200	37.899	0	0	RUSTICA	09/06/2009 11:00
M-09.0341-0040	520	10.683	PEREZ CASTRILLO, HELIODORO				7.166	7.166	0	0	RUSTICA	09/06/2009 16:30
M-09.0341-0041	520	10.682	HERNANDO PLASENCIA, LUCAS				6.941	2.105	1.060	637	RUSTICA	09/06/2009 11:30
M-09.0341-0042	520	690	SAIZ BALBAS, SARA				49.100	6.823	0	0	RUSTICA	09/06/2009 17:30
M-09.0341-0043	520	20.682	HERNANDO PLASENCIA, LUCAS				10.359	10.359	0	0	RUSTICA	09/06/2009 11:30
M-09.0341-0044	520	671	CAVIA MARTINEZ, LUCIA				46.820	16.534	0	0	RUSTICA	09/06/2009 10:30
M-09.0341-0045	520	9.028	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES				3.383	474	110	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0046	520	9.015	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES				5.210	1.228	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0047	520	717	GUTIERREZ GARCIA PIEDAD				34.840	32.055	0	0	RUSTICA	09/06/2009 11:00
M-09.0341-0048	520	716	MARTINEZ NUÑEZ, JULIANA				10.260	4.482	0	0	RUSTICA	09/06/2009 12:10
M-09.0341-0049	520	670	CAVIA MARTINEZ, FELICIANA				43.089	20.861	0	0	RUSTICA	09/06/2009 10:30
M-09.0341-0050	520	681	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID				30.160	20.550	0	0	RUSTICA	09/06/2009 13:00
M-09.0341-0051	520	680	SALVADOR PALACIN, ANASTASIO				60.618	11	0	0	RUSTICA	09/06/2009 17:30
M-09.0341-0052	520	689	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO				40.366	13.729	0	0	RUSTICA	09/06/2009 9:30
M-09.0341-0053	520	672	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID				32.840	25.802	2.416	1.693	RUSTICA	09/06/2009 13:00
M-09.0341-0054	519	668	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES				102.620	13.633	1.776	0	RUSTICA	09/06/2009 13:30
M-09.0341-0055	520	673	IZQUIERDO SANTAMARIA, ANGEL				37.480	3	35	985	RUSTICA	09/06/2009 11:30
M-09.0341-0056	519	5.077	MARTINEZ VIÑE, JOSE MARIA				7.501	5.028	527	1.215	RUSTICA	09/06/2009 12:30
M-09.0341-0057	519	5.078	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES				6.042	3.310	574	111	RUSTICA	09/06/2009 13:30
M-09.0341-0058	519	5.080	MARTINEZ TORCA, PRUDENCIA				6.427	1.786	690	171	RUSTICA	09/06/2009 12:30
M-09.0341-0059	519	5.081	MARTINEZ VIÑE, JOSE MARIA				6.515	379	633	1.180	RUSTICA	09/06/2009 12:30
M-09.0341-0060	520	674	TORCA CASTRILLO, DAVID MANUEL				48.260	32.329	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:00
M-09.0341-0061	520	675	DE LA SERNA FRIAS, BASILIO				22.480	22.480	0	0	RUSTICA	09/06/2009 10:30
M-09.0341-0062	519	664	TERCA CASTRILLO, DOLORES				92.620	92.620	0	0	RUSTICA	09/06/2009 18:00
M-09.0341-0063	519	648	DE LA PEÑA MARISCAL, BENEDICTA				1.580	360	0	0	RUSTICA	09/06/2009 17:00
M-09.0341-0064	519	649	SAN SALVADOR MARISCAL, ANGELA				3.020	75	0	0	RUSTICA	09/06/2009 17:30
M-09.0341-0065	519	663	GRUALVO ARNAIZ, LUISA				50.240	28.412	0	0	RUSTICA	09/06/2009 11:00
M-09.0341-0066	519	9.002	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES				7.764	1.156	0	0	RUSTICA	09/06/2009 19:30
M-09.0341-0067	519	10.665	MARTIN MATEO, ANGEL				42.790	23.727	0	0	RUSTICA	09/06/2009 12:00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en los términos municipales de Hurones y Villayermo Morquillas. Expediente: AT/27.804.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

– 1.º tramo: Línea aérea de media tensión enlace, 6-Padre Arregui, con 84-Quintanaortuño, con origen en apoyo proyectado n.º 21.131 y final en apoyo existente n.º 18.035, de 3.379 m. de longitud, conductor LA-100-A1/S1A.

– 2.º tramo: Línea principal de la línea aérea de media tensión, 6-Padre Arregui, con origen en apoyo existente n.º 133 y final en apoyo también existente n.º 138, de 154 m. de longitud, conductor, aluminio-acero LA-56.

– 3.º tramo: Derivación de la línea aérea de media tensión, 84-Quintanaortuño, al centro de transformación calle Burgos-Hurones, con origen en apoyo proyectado n.º 21.154 y final en apoyo proyectado n.º 21.157, donde se realizará el paso a subterráneo, de 116 m. de longitud, conductor aluminio-acero LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el apoyo proyectado n.º 21.157, y final en celda de línea del centro de transformación intemperie compacto c/ Burgos-Hurones, de 5 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 50) mm.² de sección.

– Centro de transformación intemperie compacto de 250 kVA. de potencia para suministro en B2.

– Redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con 2 salidas, conductor RV 0,6/1 kV.

– Desguace de 4 postes de hormigón y del centro de transformación Hurones, entre los términos municipales de Villayermo Morquillas y Hurones.

Presupuesto: 99.865,04 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 2 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902975/3519. – 428,00

* * *

ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS ENLACE LINEAS AEREAS PADRE ARREGUI-QUINTANAORTUÑO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VILLAYERMO MORQUILLAS Y HURONES

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAYERMO MORQUILLAS							
1	21.131	0,51	182	2.548	Mata Ibeas Laurentino	503	239
2	21.131	0,51	47	658	Hortigüela Ayuso Paloma	503	240
3	21.132	1,33	10	140	Izquierdo Hortigüela Amparo	503	20.230
4			47	638	Hortigüela Ibeas José M.ª y Ana	503	236
5			24	336	Galiana Benjamín	503	235
6	21.133	0,57	54	756	Nieto Mariano	503	1.023
7	21.134	0,57	142	1.988	Hortigüela Lorenzo	503	231
8	21.135	0,57	96	1.344	Izquierdo Hortigüela Agustín	502	69
9			5	70	Morquillas Mata José	502	68
10			30	420	Ayuntamiento de Villayermo	502	5.408
11	21.136	1,33	37	518	Morquillas Mata Miguel	502	70
12			14	196	Nieto Ibeas José	502	71
13			30	420	Arnaiz Izquierdo Cecilia	502	73
14			39	546	Arnaiz Izquierdo Cecilia	502	74
15	21.137	0,57	61	854	Arnaiz Amelia	502	75
16			32	448	Mata Hortigüela Elvira	502	76
17			14	196	Mata Hortigüela Marcos	502	77
18	21.138	1,33	40	560	Ayuntamiento de Villayermo	502	10.105
19	21.139	0,29	90	1.260	Burgos Ibáñez Isabel	502	20.105
20	21.139	0,29	89	1.246	Arnaiz Alonso Veneranda	502	104
21	21.140	0,57	65	910	Arnaiz Alonso Claudio	502	103
22	21.141	0,29	87	1.218	Arnaiz Alonso Josefa	502	102
23	21.141-142-143	2,39	253	3.542	Izquierdo Ojeda Jesús	502	101
24			91	1.274	Hortigüela Ruiz Justino	502	100
25	21.144-145	1,24	130	1.820	Nieto Ibeas Victoriana	502	98
26	21.145	0,67	49	686	Hortigüela Hortigüela Paloma	502	97
49			27	378	Desconocido	503	251
TERMINO MUNICIPAL DE HURONES							
27	21.146	0,29	85	1.190	Ibeas Ibeas José Antonio	503	226
28	21.146-147	0,86	146	2.044	Ibeas Román José	503	225
29	21.148	0,57	154	2.156	Izquierdo Ibeas Severino	503	223
30			6	84	Desconocido	503	9.026
31	21.149	0,57	172	2.408	Lázaro Ibeas Lorenzo	503	221
32	21.150	0,57	124	1.736	Ruiz Ibeas José Aureliano	503	219
33	21.151	0,29	6	84	Desconocido	503	9.030
34	21.151	0,29	143	2.002	Martínez de Román Primitiva	503	216
35	21.152	1,17			Desconocido	503	9.032
36			96	1.344	Ruiz Ibeas M.ª Ascensión	503	214
37	21.153	0,57	73	1.022	Ibeas Ruiz Antonia	503	213
38	21.154	1,21	158	2.212	Gil Saiz Bernardino	503	212
39			57	798	Ibeas Ibeas José Antonio	503	211
40			10	140	Desconocido	503	5.247
41	21.155	0,57	19	266	Ibeas de Román Ana	503	5.246
42			38	532	Arnaiz Ibeas Isaac	503	5.243
43	21.156	1,53	43	602	Morquillas Martínez Gabino	503	207
44			17	238	Ibeas de Román José	503	5.181
45			32	448	Desconocido	503	5.180
46			11	154	Desconocido	503	9.044
47			67	938	Ayuntamiento de Hurones	503	205
48			40	560	Ibeas Ibeas José Antonio	503	203
50			33	462	Ibeas Ruiz Antonia	503	5.222
51	21.157	1,17	5	70	Ayuntamiento de Hurones	503	

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.747.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 11 de diciembre de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12-02-09, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 10 de febrero de 2009.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Líneas subterráneas a 13,2/20 kV., de alimentación al polígono, con origen y final en la subestación transformadora Villatoro, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección consistente en:

1. Línea 1-Línea 7, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados n.ºs 6 y 7 de 3.671 m. de longitud.

2. Línea 2-Línea 8, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados n.ºs 4, 2 y 5, de 2.820 m. de longitud.

3. Línea 3-Línea 9, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados n.ºs 10 y 11, de 6.747 m. de longitud.

4. Línea 4-Línea 10, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados n.ºs 1, 12 y 13, de 7.980 m. de longitud.

5. Línea 5-Línea 11, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados n.ºs 8, 9 y 3, de 5.132 m. de longitud.

6. Línea 6-Línea 12, con entrada y salida en el centro de transformación Sumbitec, existente, de 6.830 m. de longitud.

— Líneas subterráneas a 13,2/20 kV., de enlace con instalaciones existentes, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección consistente en:

1. Norte 1 de la subestación transformadora Burgos, con origen y final en empalmes a realizar en dicha línea, entre los centros de transformación Poblado Gitano y San José Burgos, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado n.º 13, de 1.610 m. de longitud.

2. Norte 2 de la subestación transformadora Burgos, con origen y final en empalmes a realizar en dicha línea, entre los centros de transformación Camposanto y Avda. del Cid, 102, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado n.º 11, de 2.600 m. de longitud.

3. Valdeporres de la subestación transformadora Quintanadueñas, con origen y final en empalmes a realizar en dicha línea, entre la propia subestación y el centro de transformación Talleres Bocanegra, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado n.º 9, de 1.150 m. de longitud.

— Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie, de 630 kVA. de potencia el n.º 1 y de 400 kA. de potencia c/u los n.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y relación de transformación todos ellos de 13.200-20.000/400 V.

— Líneas subterráneas de baja tensión asociadas, 7 líneas del centro de transformación n.º 1, cinco líneas de c/u de los centros de transformación n.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13, cuatro líneas del centro de transformación n.º 9 y tres líneas del centro de transformación n.º 8, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.² de sección, para electrificación interna de la IV fase del Polígono Industrial de Villalonquér en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de marzo de 2009. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.780.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo situado entre los apoyos números 111 y 112 y final en nuevo apoyo de la línea Valdelaguna, de la subestación transformadora Salas de los Infantes, de 140 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en línea aérea y final en el centro de transformación proyectado, de 40 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada una línea con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección para suministro a urbanización en Castrillo de la Reina.

Presupuesto: 104.922,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901874/3517. – 112,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local - Administración General

AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano.

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
018843/2009	ADRIAN OBREGON, CONRADO	13112244-J	04/02/2009	48,00
018372/2009	AGUIRRE CASTRILLO, PABLO	13047309-F	31/01/2009	60,00
018401/2009	AHMED, IMRAN	X3497293-M	14/02/2009	60,00
018422/2009	AKHTAR, TANVEER	X5584141-V	17/02/2009	60,00
019238/2009	ALARCON FIALLOS, RENATO JAVIER	X4443175-N	04/02/2009	48,00
006705/2009	ALBERDI CAMARERO, MARIA	13155318-P	19/11/2008	60,00
014107/2009	ALBERDI CAMARERO, MARIA	13155318-P	30/12/2008	60,00
018171/2009	ALBISU ECHEVARRIA, ISABEL	16241044-P	31/01/2009	48,00
018529/2009	ALEGRE CALDERON, JESUS MANUEL	13146764-X	27/02/2009	60,00
012515/2009	ALONSO ALONSO, MARTA	13153336-G	16/12/2008	48,00
018933/2009	ALONSO BARCENA, ANTONINO	13275166-A	04/02/2009	48,00
019072/2009	ALONSO CALLE DE LA, CRISTINA	13152669-G	04/02/2009	60,00
019113/2009	ALONSO PALACIOS, MARIA BEGOÑA	13115115-D	04/02/2009	60,00
018538/2009	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	13091207-K	27/01/2009	60,00
019178/2009	ALVAREZ PALACIO DEL, JOSE MIGUEL	71263461-P	04/02/2009	48,00
018806/2009	ALVAREZ VICARIO, ARANZAZU	13157353-L	04/02/2009	60,00
017505/2009	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	13142502-A	02/02/2009	60,00
015941/2009	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	13148013-V	05/01/2009	60,00
018680/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	12870583-J	04/02/2009	60,00
018376/2009	ANGULO LLARENA, JUAN JOSE	22740547-X	31/01/2009	48,00
018486/2009	ARAHUETES GONZALEZ, ANA MARTA	13094125-H	23/02/2009	60,00
018731/2009	ARANGÜENA SANCHEZ, JESUS	13166424-M	04/02/2009	60,00
019233/2009	ARANZANA DIEGO DEL, JOSE ANTONIO	13002275-F	04/02/2009	48,00
018577/2009	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13104784-M	23/02/2009	60,00
019054/2009	ARNAIZ OLALLA, ESTEFANIA	71305596-F	04/02/2009	60,00
018963/2009	AROCA CAMARA, MARIA	13117241-L	04/02/2009	48,00
018533/2009	ARREBA VEGAS, CONRADO	13147386-B	28/01/2009	60,00
013294/2009	ARRIBAS BARBERO, EDUARDO	71290600-F	26/12/2008	48,00
015047/2009	ARRIBAS BARBERO, EDUARDO	71290600-F	09/01/2009	48,00
018849/2009	ARROYO VECILLA, FRANCISCO JOSE	13051284-A	04/02/2009	60,00
000050/2009	ASINTOTA, S.L.	B0926871-5	17/02/2009	600,00
017367/2009	ASRY EL, MOHAMED	X1380744-P	23/02/2009	96,00
013307/2009	AYALA PAREDES, FRANKLIN ANDRES	X3072340-T	26/12/2008	60,00
015840/2009	AYALA PAREDES, FRANKLIN ANDRES	X3072340-T	05/01/2009	60,00
018356/2009	BALLESTERO ARNAIZ, BEATRIZ	13168974-W	31/01/2009	60,00
018398/2009	BARBADILLO BARBERO, MARIA TERESA	13117672-J	12/02/2009	60,00
018869/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	04/02/2009	60,00
018177/2009	BARRIO REY, INMACULADA	71261041-A	31/01/2009	60,00
018683/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	13149660-P	04/02/2009	48,00
018527/2009	BASCONCILLOS ARCE, LUIS ALBERTO	13133979-J	28/02/2009	96,00
018185/2009	BELLO PALACIOS, NIEVES	13165759-F	31/01/2009	60,00
018770/2009	BELTRAN DE HEREDIA BERCERO, CONCEPCION	13034834-K	04/02/2009	60,00
018658/2009	BENAICHOUY, SAID	X8194303-R	19/02/2009	60,00
018528/2009	BERRIO IGLESIAS, IVAN	71293596-J	28/02/2009	60,00
019074/2009	BERRIO JIMENEZ, ERNESTO	71289768-A	04/02/2009	60,00
018729/2009	BOCANEGRA PEREZ, MARIA	13168834-T	04/02/2009	60,00
018727/2009	BOCANEGRA PEREZ, MARTA	13148642-W	04/02/2009	48,00
018547/2009	BRAVO PAJARES, GONZALO	71270396-C	28/02/2009	60,00
018976/2009	BUSTILLO REVILLA, JOSE MARIA	13158586-X	04/02/2009	60,00
012081/2009	CALLE DE LA AGUADO, ENRIQUE	45422199-M	16/12/2008	60,00
018700/2009	CALLEJA ALVAREZ, JAVIER	71295680-G	04/02/2009	60,00
018892/2009	CALVO TOLEDO, MARIA JESUS	12711579-P	04/02/2009	48,00
015111/2009	CAMARERO OLALLA, MOISES	13155502-P	09/01/2009	60,00
017060/2009	CAMPO DEL VILUMBRALES, MARIA VICTORIA	13103869-X	04/12/2008	96,00
019114/2009	CAPILLA HERRERO, SONIA MARIA	13144451-C	04/02/2009	60,00
018728/2009	CARCEDO LOPEZ, JESUS	13097473-P	04/02/2009	48,00
018966/2009	CARRION FERNANDEZ, INES	12865903-W	04/02/2009	48,00
018865/2009	CASADO DIEZ, ANA	71278971-Q	04/02/2009	60,00
017545/2009	CASADO MARTINEZ, JOSEBA IMANOL	14258076-P	15/11/2008	96,00
014249/2009	CASERO CERDAN, FRANCISCO JAVIER	71272875-S	09/01/2009	60,00
003289/2009	CASERO LOPEZ, JOSE	30420853-H	05/11/2008	60,00
018993/2009	CASTRILLO ARNAIZ, CESAR	13164756-Q	04/02/2009	48,00
017203/2009	CASTRO GONZALEZ, DIEGO JOSE	71307352-S	22/12/2008	96,00
018601/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	24/02/2009	60,00
016643/2009	CEREZO BASCONES, JOSE ANTONIO	13063731-F	15/01/2009	60,00
019131/2009	CEREZO GARCIA, ANA MARTA	13156056-X	04/02/2009	48,00
004486/2009	CHARCAN GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	13143032-G	26/11/2008	96,00
018879/2009	CHECA SIGLO XXI, S.L.	B0933032-5	04/02/2009	60,00
018720/2009	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	16802187-C	04/02/2009	48,00
015101/2009	CLAVERO SANTOS, RAUL	13149525-B	09/01/2009	60,00
018982/2009	CLOPES BURGOS, BLANCA MARIA	13146352-N	04/02/2009	60,00
017374/2009	COLOMO BOTICA CONSULTING, S.L.	B0935387-1	06/02/2009	60,00
019047/2009	CONDE ARNAIZ, AMELIA CLAUDIA	13120310-Y	04/02/2009	60,00
001467/2009	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2006, S.L.	B0945852-2	23/02/2009	600,00
019227/2009	CORRAL ARAGON, MARIA SUSANA	13112454-Q	04/02/2009	60,00
017537/2009	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	09335419-H	04/02/2009	60,00

<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>
019219/2009	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	13155655-T	04/02/2009	60,00	018303/2009	LOPEZ LOPEZ, JULIAN	13057342-N	31/01/2009	60,00
019037/2009	DELGADO CUÑADO, MIGUEL	13128065-X	04/02/2009	60,00	018715/2009	LOPEZ ORTEGA, CARLOS	13014788-P	04/02/2009	60,00
018498/2009	DIAZ SANTIDRIAN, CARMEN	13138233-N	13/02/2009	60,00	017252/2009	LOPEZ SORIA, AGUSTIN	13134090-D	23/12/2008	96,00
011232/2009	DIEGO MARTINEZ, MARIA JESUS	13105626-L	12/12/2008	60,00	008502/2009	LOZANO GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	13088950-H	25/11/2008	60,00
018593/2009	EL KOUCH, AHMED	X4341754-K	22/03/2009	150,00	016888/2009	MADRID OLMOS, ISMAEL	16225123-A	15/01/2009	60,00
018525/2009	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	13112183-K	25/11/2008	96,00	018358/2009	MADRIGAL GALIANA, RICARDO	13112493-D	31/01/2009	60,00
019259/2009	ELENA RUIZ, JUAN	71287954-Y	04/02/2009	48,00	019084/2009	MAESTRO CARRION, FERNANDO	13140401-H	04/02/2009	48,00
018539/2009	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	17/03/2009	96,00	019022/2009	MANSO SANTIAGO, EMILIO	13128776-P	04/02/2009	60,00
017369/2009	ESCUDERO RENEDO, RICARDO	71261876-X	18/02/2009	60,00	018938/2009	MARAÑON PEREZ, RUTH MARIA	13168255-L	04/02/2009	48,00
018634/2009	ESPIGA LARA, ANGEL MARIA	13069682-R	16/02/2009	60,00	000951/2009	MARGON BURGOS, S.L.	B0944042-1	16/02/2009	600,00
018404/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	71256028-G	09/02/2009	60,00	001445/2009	MARGON BURGOS, S.L.	B0944042-1	27/02/2009	600,00
016760/2009	FERNANDEZ ALONSO, SUSANA	13145821-X	15/01/2009	48,00	018585/2009	MARIA DE MEDIAYLLA, ENRIQUE	13166892-K	29/11/2009	60,00
013505/2009	FERNANDEZ ALONSO, SUSANA	13145821-X	26/12/2008	48,00	019169/2009	MARIN BERMEJO, MARIA FAUSTINA	13066637-S	04/02/2009	48,00
018716/2009	FERNANDEZ MATA DE, IGNACIO	13128589-M	04/02/2009	60,00	018458/2009	MARIN ESCOLAR, ROBERTO	71261658-E	09/02/2009	60,00
019041/2009	FERNANDEZ PUENTE, JOSE ANGEL	13108532-G	04/02/2009	60,00	018637/2009	MARQUINA ORTEGA, PABLO	13135863-B	08/02/2009	60,00
013710/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404-L	30/12/2008	60,00	019186/2009	MARTIN GUTIERREZ, JULIO CESAR	13154760-P	04/02/2009	60,00
014972/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404-L	09/01/2009	60,00	017057/2009	MARTIN MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	13158610-B	03/12/2008	96,00
016991/2009	FRANCO ADRIAN, MARCELINO	71264347-C	03/12/2008	96,00	006948/2009	MARTIN PALACIOS, MIGUEL	45422495-W	18/12/2008	96,00
010415/2009	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	13152830-G	04/12/2008	48,00	016999/2009	MARTIN RAMOS, ISABEL MARIA	71293522-P	01/12/2008	96,00
019176/2009	GALLO NUÑEZ, JUDITH TERESA	71261508-X	04/02/2009	48,00	018822/2009	MARTIN GIL ROBERTO Y OTRO, S.C.	J0934919-Z	04/02/2009	48,00
018914/2009	GARCIA GALLARDO SANZ, PROSPERO	13150960-C	04/02/2009	48,00	017248/2009	MARTINEZ CAMARA, JOSE TOMAS	13115607-H	23/12/2008	96,00
018236/2009	GARCIA ARNAIZ, RAMIRO	13127111-E	31/01/2009	60,00	018465/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093-P	17/02/2009	60,00
018449/2009	GARCIA BRIONES, ALBERTO	71278843-A	27/11/2008	450,00	012059/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JAIRO	71275100-D	16/12/2008	60,00
018323/2009	GARCIA ESTEBAN, EMILIANO	12906420-C	31/01/2009	60,00	014127/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JAIRO	71275100-D	30/12/2008	60,00
018435/2009	GARCIA GARCIA, BERTA	71266010-G	17/02/2009	60,00	013813/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JAIRO	71275100-D	30/12/2008	60,00
018878/2009	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	04/02/2009	48,00	018406/2009	MARTINEZ MARTIN, JORGE	13158566-J	09/02/2009	60,00
018970/2009	GARCIA MEDINA, PEDRO	13146457-W	04/02/2009	60,00	018455/2009	MARTINEZ RELAÑO, ISABEL	13102593-E	20/02/2009	60,00
018638/2009	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	13114577-T	07/02/2009	60,00	019057/2009	MARTINEZ SEBASTIAN, IVAN	71275678-N	04/02/2009	48,00
017219/2009	GARCIA SAN GABRIEL, JUAN PEDRO	16051294-P	23/12/2008	96,00	018832/2009	MASMOUDI EL IDRISI EL HACHIMI, MOULAY DRISS	13173484-G	04/02/2009	60,00
017195/2009	GIGANTE CANTERA, ANA MARIA	13111786-S	09/12/2008	96,00	019208/2009	MEDIAYLLA CHAPERO, CARLOS	13120831-K	04/02/2009	48,00
018558/2009	GIGANTE CANTERA, ANA MARIA	13111786-S	21/02/2009	60,00	018962/2009	MEDIAYLLA MEDIAYLLA, VICTOR	13134406-A	04/02/2009	60,00
019060/2009	GOICOECHEA SAIZ, LUIS ANGEL	13098481-G	04/02/2009	48,00	006885/2009	MIGUELEZ COSO DEL, EVA	13066919-K	19/11/2008	60,00
019207/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	13141451-X	04/02/2009	48,00	008745/2009	MIGUELEZ COSO DEL, EVA	13066919-K	27/11/2008	48,00
016111/2009	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	38749956-Q	05/01/2009	48,00	015427/2009	MINGUEZ GOMEZ, PEDRO	13096497-K	09/01/2009	60,00
018909/2009	GONZALEZ CALVO, MARIA ENCARNACION	13096248-W	04/02/2009	60,00	018848/2009	MOLINA PALMA, ANA ROSA	13129364-K	04/02/2009	60,00
017429/2009	GONZALEZ CAMARA, NICOLAS	13022850-C	10/11/2008	96,00	018650/2009	MOLINERO IBAÑEZ, FELIX	13078606-R	29/01/2009	60,00
011371/2009	GONZALEZ CORRAL, DAVID	10057673-A	12/12/2008	48,00	018743/2009	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	04/02/2009	60,00
018495/2009	GONZALEZ DIEZ, DAMIAN	01375107-Y	15/02/2009	60,00	019262/2009	MORENO TORRES, ANGEL LUIS	13154347-A	04/02/2009	48,00
019197/2009	GONZALEZ GARCIA, MARIA MANUELA	13070115-C	04/02/2009	60,00	019158/2009	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FRANCISCO	13123219-V	04/02/2009	48,00
018694/2009	GONZALEZ JUEZ, MARIA INMACULADA	13116115-C	04/02/2009	48,00	019134/2009	MURCIANO GARCIA, CARLOS ALBERTO	13154579-M	04/02/2009	48,00
018786/2009	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	13102825-R	04/02/2009	48,00	019162/2009	MUÑOZ FERNANDEZ LOMANA, RODRIGO	13135801-H	04/02/2009	60,00
009953/2009	GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	71265591-E	04/12/2008	48,00	018748/2009	MUÑOZ MUÑOZ, LEANDRO	13041429-S	04/02/2009	48,00
017437/2009	GONZALEZ RAMOS, MANUEL	13042922-J	13/03/2009	96,00	018144/2009	MUÑOZ ORTEGA, PATRICIA	71283014-B	14/02/2009	60,00
017443/2009	GONZALEZ RAMOS, MANUEL	13042922-J	13/03/2009	96,00	018218/2009	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358-E	31/01/2009	60,00
018555/2009	GONZALEZ SANTAMARIA, ISABEL	13153194-T	22/02/2009	60,00	017308/2009	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	73797542-N	27/01/2009	60,00
013544/2009	GUTIERREZ ALVAREZ, ANDRES	13146733-W	26/12/2008	60,00	018523/2009	OMA NKOMI, PEDRO	00406395-P	11/11/2008	96,00
019283/2009	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	13127710-T	04/02/2009	48,00	016944/2009	ORTAS REVUELTA, ISIDRO	13092614-W	15/01/2009	60,00
018374/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	13162818-X	31/01/2009	60,00	018270/2009	ORTEGA MARTIN, MARIA MILAGROS	13105205-N	31/01/2009	60,00
019282/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	13162818-X	04/02/2009	60,00	018952/2009	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	13090015-W	04/02/2009	48,00
018815/2009	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	04/02/2009	60,00	018747/2009	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	13090015-W	04/02/2009	48,00
018692/2009	HERA DE LA SANTOS, ANA	71314329-T	04/02/2009	48,00	011785/2009	PALACIOS SAEZ, MARIA TERESA	13119629-S	12/12/2008	48,00
018613/2009	HERAS VAZQUEZ, RAUL	13165614-T	11/02/2009	60,00	019175/2009	PARDO GARCIA, MANUEL	13120129-D	04/02/2009	48,00
017630/2009	HERNANDO PASCUAL, FRANCISCO	71260945-E	17/11/2008	96,00	018923/2009	PASCUAL FEO, CONCEPCION	13129850-R	04/02/2009	48,00
018204/2009	HERVADA CASTRO DE, CARLOS JAVIER	09765557-X	31/01/2009	48,00	018857/2009	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	13143837-G	04/02/2009	60,00
051100/2009	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA, S.L.	B0935489-5	23/02/2009	600,00	019063/2009	PEREZ MARTINEZ, MARIA VISITACION	13119727-K	04/02/2009	48,00
016997/2009	HINOJOSA AULESTIA, JOSE MAURICIO	X3200535-Q	07/12/2008	96,00	019004/2009	PEÑA LOPEZ, LUCIA	13062618-K	04/02/2009	48,00
018764/2009	HORNILLOS MIÑON, MARIA MAGDALENA	13056207-G	04/02/2009	48,00	018564/2009	PICON GARCIA, SERGIO	13162943-C	21/03/2009	450,00
018768/2009	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	13143734-C	04/02/2009	60,00	018877/2009	PINTO RODRIGUEZ, MARIA ASUNCION	71264989-H	04/02/2009	48,00
018145/2009	HURTADO SAIZ, JESUS MARIA	13102844-C	14/02/2009	60,00	017481/2009	PLAZA MELIDA, MIGUEL ANGEL	13121128-L	04/02/2009	60,00
017302/2009	IBAÑEZ PEÑALVER, HECTOR	13168497-P	30/12/2008	96,00	018787/2009	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	71276362-Y	04/02/2009	48,00
008951/2009	IGLESIAS MARTINEZ, SANTIAGO	13142333-H	27/11/2008	60,00	019243/2009	PRIETO MARADONA, MARIA ELENA	09765444-N	04/02/2009	48,00
011587/2009	IGLESIAS MARTINEZ, SANTIAGO	13142333-H	12/12/2008	48,00	017076/2009	PUENTE ROMO, MARIA DEL SAGRARIO	13062964-E	04/12/2008	96,00
018441/2009	IGLESIAS MURGA, ISIDORO LUIS ANTONIO	13065263-K	21/02/2009	60,00	018686/2009	RAMON LOPEZ, MIGUEL ANGEL	01098253-A	04/02/2009	60,00
018450/2009	ILARRAZA BARRENA, MARIA JESUS	13288106-V	02/02/2009	60,00	018771/2009	RASTRILLA GARCIA, SAUL	71289941-S	04/02/2009	60,00
018464/2009	INSTALACIONES ALONSO ALONSO, S.L.	B0925827-B	12/02/2009	60,00	019156/2009	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	04/02/2009	48,00
019088/2009	IZQUIERDO ABAD, JUAN MANUEL	13117244-E	04/02/2009	48,00	018679/2009	RICA SAINZ, RODRIGO	47495625-G	04/02/2009	60,00
018622/2009	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR MANUEL	13157707-M	22/02/2009	60,00	018491/2009	RICO GAMARRA, MARIA PILAR	14699251-C	24/02/2009	60,00
018788/2009	ÍÑIGUEZ HERMOSO, JORGE	71264145-W	04/02/2009	60,00	018696/2009	RIO ILLERA, VANESA	71283741-W	04/02/2009	48,00
049602/2008	JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.	B0948474-2	21/02/2009	600,00	019248/2009	RODRIGO MARTIN, MANUEL ANGEL	13064377-D	04/02/2009	60,00
018180/2009	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	31/01/2009	60,00	018910/2009	RODRIGUEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER	13160807-Q	04/02/2009	48,00
018863/2009	JUEZ DIAZ, DAVID	13154811-F	04/02/2009	60,00	013291/2009	RODRIGUEZ MELGOSA, OLGA	13138691-X	26/12/2008	60,00
018745/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	04/02/2009	60,00	018867/2009	ROJO FRUTOS DE, JAIME	03429511-G	04/02/2009	48,00
017452/2009	LALANNE BENGOCHEA, JOSE LUIS	13253738-B	13/11/2008	96,00	019288/2009	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841-L	04/02/2009	60,00
019292/2009	LAMSAYAH MELLAHI, OUAHAB	71309790-S	04/02/2009	60,00	010873/2009	RUEFA GARCIA, VICTOR MANUEL	13164850-H	10/12/2008	60,00
019038/2009	LANDA MARTINEZ, MARIA CRISTINA	71285767-G	04/02/2009	60,00	018652/2009	RUIZ ARAGUZO, FRANCISCO JAVIER	13156930-X	27/01/2009	60,00
018482/2009	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO	07513192-N	16/03/2009	301,00	019025/2009	RUIZ MAMBRILLA, JOSE MARIA	13072151-D	04/02/2009	60,00
018348/2009	LETONA PORTILLO, GONZALO	13301992-B	31/01/2009	60,00					

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
018530/2009	RUIZ MARCOS, JORGE	13170690-Q	19/03/2009	450,00
018476/2009	SADORNIL GOBANTES, JUAN CARLOS	13117447-H	16/02/2009	60,00
012753/2009	SAEZ GARCIA, JUAN LUIS	13083637-H	26/12/2008	96,00
019277/2009	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	13110701-B	04/02/2009	48,00
019231/2009	SAIZ ANTOLIN, EMILIO	13139293-Z	04/02/2009	48,00
019270/2009	SAIZ BALLORCA, JORGE	13142874-F	04/02/2009	60,00
019085/2009	SAIZ CUESTA, ANTONIO	13060295-K	04/02/2009	60,00
019078/2009	SAIZ ESCORZA, RAUL	13152083-Q	04/02/2009	48,00
018789/2009	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	04/02/2009	48,00
018945/2009	SAIZ SAIZ, RAQUEL	13130899-S	04/02/2009	48,00
018980/2009	SALGADO GARCIA, ISTHAR	71282992-N	04/02/2009	60,00
018551/2009	SANCHEZ PASTOR, RAUL	13135040-Q	15/02/2009	60,00
016645/2009	SANCHO GONZALEZ, ENRIQUE	13163832-N	15/01/2009	60,00
016800/2009	SANCHO GONZALEZ, ENRIQUE	13163832-N	15/01/2009	60,00
015339/2009	SANCHO GONZALEZ, ENRIQUE	13163832-N	09/01/2009	60,00
017260/2009	SANCHO MARTINEZ, HILARIO	13126968-V	16/02/2009	96,00
017358/2009	SANCHO NUÑEZ, MANUEL	13070247-Z	09/02/2009	60,00
018979/2009	SANJUAN GARCIA, MARIO VICTOR	13143739-K	04/02/2009	48,00
018629/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY, RAMON	71271754-K	23/02/2009	96,00
018381/2009	SANTAMARIA BARCENA, BEGOÑA	13123429-C	31/01/2009	60,00
018990/2009	SANTAMARIA DIEZ, NATALIA	13149941-J	04/02/2009	60,00
019286/2009	SANTAMARIA DIEZ, NATALIA	13149941-J	04/02/2009	60,00
018884/2009	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491-S	04/02/2009	60,00
019253/2009	SANTAMARIA SANTAMARIA, JORGE	13148127-Q	04/02/2009	60,00
019016/2009	SANTOS CARRIAZO, GERMAN	71269013-V	04/02/2009	48,00
019280/2009	SANTOS CARRIAZO, GERMAN	71269013-V	04/02/2009	48,00
018509/2009	SANTOS ESPEJA, JOSE JAVIER	71286359-K	28/11/2008	96,00
018424/2009	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	72876759-V	16/02/2009	60,00
019132/2009	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	04/02/2009	48,00
015317/2009	SAVIN, JULIAN IRINEL	X8320828-A	09/01/2009	60,00
019146/2009	SEDIRA, AMAR	X4273714-S	04/02/2009	60,00
018785/2009	SEGURA SERRANO, MARIA DE LOS ANGELES	13131915-L	04/02/2009	60,00
018646/2009	SENDINO GIMENEZ, RESURRECCION	13097110-J	06/02/2009	60,00
012943/2009	SOLANA HERAS, MARIA ANGELICA	13136648-Z	02/12/2008	96,00
019261/2009	SUAREZ RUIZ, MARIA ISABEL	13130456-D	04/02/2009	48,00
018233/2009	TAMAYO GALLARDO, MERCEDES	13140953-H	31/01/2009	60,00
018405/2009	TARA ARMAS, MOISES JAVIER	X5591034-X	09/02/2009	60,00
018649/2009	TCHUMBURIDZE, VAKHTANGI	X5515479-X	17/02/2009	60,00
018749/2009	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	13172730-D	04/02/2009	48,00
012499/2009	TERCEÑO GARCIA, BELEN	71267950-N	16/12/2008	48,00
013945/2009	TERCEÑO GARCIA, BELEN	71267950-N	30/12/2008	48,00
048138/2008	TINTORERIAS B & B, S.L.	B0940305-6	23/02/2009	600,00
017274/2009	TORRE DE LA GUILARTE, EDUARDO	13139803-H	05/12/2008	96,00
017469/2009	TRAUXIMIR, S.L.	B0946212-8	05/02/2009	60,00
018445/2009	TSENOV GEORGIEV, GEORGI	X6459191-D	01/02/2009	60,00
018739/2009	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	04/02/2009	60,00
018858/2009	USABEL DE RUIZ, ANA REBECA	13160404-B	04/02/2009	60,00
019050/2009	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	04/02/2009	60,00
018959/2009	VEGAS GIL, ALBERTO	71295815-R	04/02/2009	60,00
019155/2009	VEHICULOS SEMINUEVOS S. C., S.L.	B0944601-4	04/02/2009	60,00
019036/2009	VELASCO PARDO, MANUEL	13050069-F	04/02/2009	60,00
016499/2009	VEGA HERNANDEZ, ANA MARIA	13154247-H	15/01/2009	60,00
017202/2009	VILLA LARA, MONICA	71263243-C	22/12/2008	96,00
018624/2009	XASA NETWORKS, S.L.	B0936780-6	22/03/2009	301,00
018913/2009	ZAMORA PARRA, BELEN	013113389-P	04/02/2009	60,00

Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200903598/3560. – 1.071,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, se aprobó el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 2009, por importe de 41.000,00 euros, correspondiendo:

Crédito extraordinario: 41.000,00 euros.

Bajas de crédito: 41.000,00 euros.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal

durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 29 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200903618/3561. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2009

Habiéndose recibido con fecha 21 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde en funciones, Ildelfonso Sanz Velázquez.

200903588/3562. – 68,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obra de «Urbanización del Entorno del Convento de San Francisco» en Santo Domingo de Silos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos).

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Obra de Urbanización del Entorno del Convento de San Francisco.

b) Lugar: Santo Domingo de Silos (Burgos).

3. – *Plazo de ejecución*: 3 meses.

4. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

5. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 862.068,97 euros y 137.931,03 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

6. – *Clasificación del contratista:*

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

7. – *Garantías:*

Provisional: 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido.

8. – *Obtención de documentación e información:*

a) Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos. Teléfono y fax: 947 390 070. Plaza Mayor, n.º 1. 09610 - Santo Domingo de Silos (Burgos).

b) Fotocopistería Amábar, Avda. del Arlanzón (Burgos).

9. – *Criterios de valoración de las solicitudes a participar:*

a) Solvencia económica y financiera:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.

b) Solvencia técnica:

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años. Indicándose también las de características e importes similares a la del objeto del presente contrato.

Esta relación debe estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2. Declaración sobre la plantilla anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

La acreditación de dichos criterios deberá aportarse por todos los licitadores en la solicitud de participación, incluso en el caso de que para acreditar lo solvencia se exija la clasificación empresarial.

10. – *Número mínimo de solicitudes a las que se invitará a presentar ofertas:* Tres.

11. – *Presentación de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14.00 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula correspondiente del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos. Plaza Mayor, n.º 1 (09610 - Burgos).

12. – *Apertura de las solicitudes de participación:* Al tercer día hábil siguiente, una vez transcurrido el plazo de finalización de la presentación de ofertas, a las 11 horas, en la Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos.

En Santo Domingo de Silos, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	24.500,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.400,00
	Total	199.900,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	72.416,00
	Total	72.416,00
	Total ingresos	272.316,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	37.300,00
2.	Gastos en bienes y servicios	111.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	Total	151.900,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	73.416,00
7.	Transferencias de capital	47.000,00
	Total	120.416,00
	Total gastos	272.316,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

Denominación del puesto: Funcionario de Habilitación Estatal. Secretaría-Intervención: 1.

Personal laboral. –

Denominación del puesto: Peón de la construcción. Temporal: 2.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En la Revilla y Ahedo, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que, de no oponerse mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.214, de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término, con cesión a la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, de los derechos por un periodo de diez años, a contar desde la campaña 2009/2010.

Relación que se cita:

<i>Propietario</i>	<i>Hectáreas</i>
Alcalde Barriuso, José	0,0972
Alvarez Sagrado, Marcelino	0,136
Alvarez Sagrado, Félix	0,0311
Alvarez Sagrado, Marcelino	0,1890
Arzobispado de Burgos	0,972
Barrio González, Isidoro	0,5985
Barrios Palacios, Julio	0,1439
Barrios Palacios, Julio	0,2225
Barrios Vegas, Valentín	0,1079
Delgado Saiz, Victoria	1,690
Delgado Saiz, Victoria	2,503
García Alcalde, Asterio	1,676
García Alcalde, Benedicto	0,368
García Alcalde, Faustino	0,846
Hdros. Mariano García Alcalde	0,2327
Hdros. Mariano García Alcalde	0,5263
González Martínez, José	0,4738
Gozalo Temiño, Higinia	7,404
Hdros. Izarra Mariscal Aniano	2,138
Izarra Delgado, Fco. Javier	3,294
Martín Ruiz, Pedro	1,9253
Martín Ruiz, Pedro	0,2917
Merino Pérez, Manuel	4,420
Hdros. Pérez Barrio, Leonardo	0,097
Hdros. Pérez Barrio, Leonardo	2,9252
Hdros. Pérez Barrio, Leonardo	0,3108
Hdros. Pérez Barrio, Leonardo	6,811
Hdros. Pérez Barrio, Leonardo	2,508
Pérez Valdivielso, José	0,2757
Pérez Gozalo, Fco. Javier	0,7124
Pérez Gozalo, Fco. Javier	0,1145
Pérez Miguel, Carlos	0,4304
Ponce de León Díaz de Velasco, A.	4,5662
Ponce de León Díaz de Velasco, A.	1,01
Ponce de León Díaz de Velasco, A.	3,9254
Rico, Mercedes	0,1628
Rodrigo Antón, Diego	1,0716
Romo Redondo, Gloria	1,424
Romo Redondo, Gloria	1,234
Romo Redondo, Gloria	1,4501
Romo Redondo, Gloria	1,1759

<i>Propietario</i>	<i>Hectáreas</i>
Sáez Casado, Julio	0,5886
Sáez Casado, Julio	0,3499
Saiz Caicedo, Eulalia	2,568
Santamaría Barrios, Claudio	0,1411
Santamaría Gutiérrez, Piedad	5,162
Tamayo Tamayo, Pilar	4,6186
Tamayo Tamayo, Pilar	0,3614
Temiño Valdivielso, Bernardina	0,0175
Temiño Valdivielso, Bernardina	0,0403
Temiño Valdivielso, Germán	0,0413
Temiño Valdivielso, Germán	5,634
Temiño Valdivielso, Germán	0,32
Temiño Valdivielso, Germán	0,0036
Temiño Valdivielso, Germán	0,2984
Temiño Valdivielso, Secundino	1,005
Temiño Valdivielso, Secundino	1,424
Temiño Valdivielso, Secundino	4,650
Valdivielso Delgado, Esteban	0,2467
Desconocido	0,1734
Desconocido	0,0904
Desconocido	0,0897
Desconocido	0,204
Desconocido	0,1395

Cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, que resulten titulares de derechos sobre fincas en el término de Villanueva Matamala y que no figuran como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva Matamala, a 28 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Villavieja Llorente.

200903587/3556. – 100,00

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto la adjudicación provisional de los siguientes contratos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Belorado.

a) Proyecto de plataforma elevadora para discapacitados y supresión de barreras arquitectónicas en el edificio del Ayuntamiento de Belorado.

– Organismo competente: Alcaldía.

– Fecha de adjudicación provisional: 25/03/2009.

– Adjudicatario: Construcciones Pablo Moral, S.L.

– Precio de adjudicación: 56.823,92 euros.

b) Proyecto de acondicionamiento y mejora de edificio educativo y administrativo del Ayuntamiento de Belorado.

– Organismo competente: Ayuntamiento Pleno.

– Fecha de adjudicación provisional: 07/04/2009.

– Adjudicatario: Construcciones Adynoe, S.L.

– Precio de adjudicación: 321.320,00 euros.

Transcurridos cinco días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin la presentación de los recursos previstos por la legislación aplicable, tendrá lugar la elevación a definitiva del presente acuerdo/resolución de adjudicación.

En Belorado, a 7 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200903569/3565. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 29 de enero de 2009, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada.

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a los Ayuntamientos de conformidad con los arts. 105 y 106 de la LRBRL 7/85, de 2 de abril, en relación con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Esta tasa tiene como hecho imponible la prestación en el cementerio municipal de Sotillo de la Ribera de los servicios que a continuación se detallan:

- La concesión de nichos (tres alturas) y sepulturas en tierra por 25 ó 50 años.
- Licencias por obras y licencias por inhumaciones y exhumaciones.
- Depósitos.
- Servicios de capilla mortuoria.
- Transmisión de concesiones.
- Cualesquiera otros procedentes de conformidad con el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa municipal, entendiéndose a estos efectos que tal iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

2. Se consideran responsables solidarios de las obligaciones tributarias que correspondan a los sujetos pasivos, las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley 58/2003 General Tributaria (art. 35.4).

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, interventores y liquidadores, según lo previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Derechos de ocupación.*

1. La ocupación por enterramientos en el cementerio será a título de concesión administrativa, por un periodo máximo de cincuenta años.

2. Cuando haya finalizado el periodo de la concesión procederá la renovación por otro periodo igual previo pago de las tarifas establecidas; dicha renovación deberá solicitarse dentro del plazo de un mes a partir de la extinción del derecho anterior. De lo contrario se entenderá que se renuncia tácitamente al mismo.

Artículo 6. – *Cuotas tributarias.*

1. Tarifas aplicables:

a) Concesiones:

– A 25 años:

Sepultura de carácter sencillo 100,00 euros.
Panteón triple 800,00 euros.

– A 50 años:

Sepultura de carácter sencillo 200,00 euros.
Panteón triple 1.200,00 euros.

Estos precios se incrementarán anualmente de conformidad con el IPC. Las obras que fueren necesarias serán de cuenta del concesionario.

b) Licencias para obras que requieran de proyecto técnico: 2% del coste real y efectivo de las obras.

Artículo 7. – *Exenciones y bonificaciones.*

1. Estarán exentos del pago de esta tasa:

- a) Los enterramientos de caridad y de los asilados en establecimientos benéficos que carezcan de familia.
- b) Las inhumaciones ordenadas por la Autoridad Judicial.
- c) Los enterramientos de soldados y clases de tropa, empadronados en Sotillo de la Ribera, fallecidos en acto de servicio.
- d) Los que por causas excepcionales deban ser costeadas por el Ayuntamiento.

2. Se aplicarán las siguientes bonificaciones:

- a) Por renovación de la concesión por otra de igual o diferente duración se establece una bonificación del 50% de la tarifa aplicable.

Artículo 8. – *Gestión.*

1. El nacimiento, modificación y extinción de derechos temporales, ocupación o concesión, sobre nichos o sepulturas se reflejarán en el Registro Municipal creado al efecto.

2. Se considerará título suficiente para justificar la concesión u ocupación de los nichos y sepulturas, la certificación del Secretario o informe de la Alcaldía acreditativa de que en el Registro Municipal consta inscrito el derecho, lo cual no tendrá lugar hasta que se haya:

- 1.º - Dictado Resolución por la Alcaldía.
- 2.º - Notificado la misma a su titular.
- 3.º - Ingresado la tasa en la Tesorería de la Entidad.

Los títulos emitidos deberán constar a nombre de una sola persona.

3. Efectuados los trámites anteriores, los interesados tendrán derecho a recibir la pertinente documentación acreditativa de su derecho indicando expresamente si se trata de ocupación temporal o concesión y el número del nicho o sepultura que le ha sido concedido.

4. La ocupación de los nichos o sepulturas se otorgarán según el orden correlativo de los mismos, procurando que no queden huecos vacíos entre ellos.

5. Si el Ayuntamiento, por obras en el Cementerio tuviera que suprimir algún nicho o sepultura previamente concedido, deberá proceder a la concesión de otro de forma gratuita, sin que se genere derecho a indemnización a favor del titular de la concesión.

Artículo 9. – *Resolución de la concesión.*

La resolución de estos derechos tendrán lugar por las siguientes causas:

- a) Por impago de la tasa de concesión.
- b) Por clausura definitiva del cementerio, si bien en este caso, quienes sean titulares de una concesión aún en vigor, tendrán derecho a que se les reserve otra en similares condiciones en el nuevo cementerio sin coste adicional alguno.
- c) Por renunciar expresa o tácitamente, de conformidad al artículo 5.3 de la presente ordenanza, a la renovación de tales derechos.

Artículo 10. – Infracciones y sanciones tributarias.

En relación a las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final. –

La presente ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, entrando en vigor tras su publicación definitiva y publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 29 de abril de 2009. – La Secretario, Lourdes García Gordón.

200903617/3567. – 230,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. solicita licencia de obras y ambiental para instalación de parque eólico denominado «Fuente Blanca» en el término municipal de Valle de Santibáñez.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de veinte días, para consulta, examen y presentación de alegaciones, si se considera oportuno.

Valle de Santibáñez, 13 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Benito Calzada Peña.

200901253/3563. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, acordó adjudicar definitivamente, dentro del procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, el contrato de obras para "Ejecución de frontón" a la empresa Jacinto Rejas de Pedro - Construcciones Jacin, por un valor estimado de 128.847,00 euros, de la cantidad anterior corresponden al I.V.A. (16%) 17.772,00 euros, aceptando todas las mejoras que constan en su proposición y con un plazo de ejecución de seis meses.

Lo cual se publica a los efectos de lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de abril de 2009. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200903551/3525. – 68,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

La Junta Administrativa de Quincoces de Yuso tiene previsto llevar a cabo la ejecución de alumbrado público en Quincoces de Yuso, conforme al proyecto realizado al efecto por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Ignacio Nieva Urruchi.

Se expone citado proyecto al público durante quince días, plazo en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Quincoces de Yuso, a 20 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200903606/3566. – 68,00

**Comunidad de Villa y Tierra
«Comunero Ntra. Sra. de Revenga»****Anuncio de rectificación**

Advertido un error de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79 del día 29 de abril de 2009, sobre subasta de enajenación de pinos, concretamente:

En el punto II. – *Precios base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Donde dice:

«Lote n.º 1: 17.052,60 euros.

Lote n.º 2: 3.337,00 euros».

Debe decir:

«Lote n.º 1: En 14.522,40 euros.

Lote n.º 2: En 11.499,80 euros».

Se pone en conocimiento dichas rectificaciones a los efectos oportunos.

En Revenga, a 30 de abril de 2009. – La Alcaldesa Capitulante, Isabel Andrés García.

200903651/3645. – 68,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en sesión de fecha 4 de mayo de 2009, se ha procedido a efectuar relación complementaria de los locales oficiales y lugares públicas ofrecidos por los distintos Ayuntamientos para la celebración de actos de campaña electoral, que ha quedado de la siguiente manera:

ARRAYA DE OCA. – Salón Ayuntamiento.

ATAPUERCA. – Salón Municipal.

BARRIOS DE COLINA. – Salón de Reunión de la Asamblea Vecinal.

BELBIMBRE. – Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

CARCEDO DE BURGOS. – Edificio de la Casa Consistorial.

CARDEÑADIJO. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

CARDEÑAJIMENO. – Edificio antiguas escuelas.

CASTILDELGADO. – Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor, 1.

CASTRILLO DEL VAL. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CELADA DEL CAMINO. – Local disponible en el Ayuntamiento.

CEREZO DE RIO TIRON. – Salón de la 2.ª planta de edificio destinado a Casa Consistorial. Todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16.00 y las 24.00 horas.

CERRATON DE JUARROS. – Sala del Ayuntamiento.

FRANDOVINEZ. – Dependencias Ayuntamiento.

HUMADA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

IGLESIAS. – Salón de Reuniones del Ayuntamiento.

ITERO DEL CASTILLO. – El Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

PADILLA DE ABAJO. – Las escuelas de la localidad.

PAMPLIEGA. – Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

QUINTANILLA VIVAR. – Dependencias municipales de la calle Real de la localidad de Quintanilla Vivar (Burgos) y en el local municipal de la Avda. del Cid de Vivar del Cid (Burgos).

SAN ADRIAN DE JUARROS. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION. – Salón del Ayuntamiento.

SARGENTES DE LA LORA. – Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en planta baja.

SARRACIN. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TAMARON. – Sala de Reuniones del Ayuntamiento.

TUBILLA DEL AGUA. – Sala de Plenos del Ayuntamiento.

VILLALDEMIRO. – Sala Municipal del Ayuntamiento.

VILLAMIEL DE LA SIERRA. – Sala de Plenos del Ayuntamiento.

VILLASANDINO. – Escuela de Párvulos, sita en Plaza Mayor.

VILLASUR DE HERREROS. – Sala baja de la Casa Consistorial.

VILLAZOPEQUE. – Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

Para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.2 LOREG, expido la presente en Burgos, a 4 de mayo de 2009. – La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

200903659/3629. – 105,00

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de abril del 2009, acordó aprobar entre otros el siguiente acuerdo:

5. – RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE PARQUES RECREATIVOS, 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, y vista la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, al objeto de dotar de Parques Recreativos a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Teniendo en cuenta los criterios objetivos recogidos en las bases reguladoras de dicha Convocatoria y, una vez efectuados los ajustes necesarios de dichos criterios, consistentes en minorar la cuantía de la subvención establecida en la Base Cuarta «Cuantía de las subvenciones», al objeto de conceder ayudas en esta Convocatoria a todas aquellas Entidades Locales de la provincia que, en anteriores Convocatorias de Parques Infantiles de esta Diputación Provincial, no hayan sido beneficiarias de ayudas dentro de esta línea de subvención y, una vez llevada a cabo la valoración de las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Otorgar a las localidades que se relacionan las subvenciones siguientes:

<i>Localidad solicitante</i>	<i>Localidad donde se ejecuta</i>	<i>Importe subvención</i>
AGES	AGES	4.300,00
AGUILLO	AGUILLO	4.300,00
ALCOCERO DE MOLA	ALCOCERO DE MOLA	4.300,00
ARENILLAS DE MUÑO	ARENILLAS DE MUÑO	4.300,00
ARREBA	ARREBA	4.300,00
AYUELAS	AYUELAS	4.300,00
BARCENILLAS DE CEREZOS	BARCENILLAS DE CEREZOS	4.300,00
BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ)	BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ)	4.300,00
BERCEDO	BERCEDO	4.645,00
CALZADA DE BUREBA	CALZADA DE BUREBA	4.300,00
CAÑIZAR DE AMAYA	CAÑIZAR DE AMAYA	4.645,00
CASCAJARES DE BUREBA	CASCAJARES DE BUREBA	4.300,00

<i>Localidad solicitante</i>	<i>Localidad donde se ejecuta</i>	<i>Importe subvención</i>
CASTRILLO DE SOLARANA	CASTRILLO DE SOLARANA	4.300,00
CASTRILLO MATAJUDIOS	CASTRILLO MATAJUDIOS	4.300,00
CUBO DE BUREBA	CUBO DE BUREBA	4.645,00
ETERNA	ETERNA	4.300,00
EXTRAMIANA	EXTRAMIANA	4.300,00
EZQUERRA	EZQUERRA	4.300,00
FUENTEBUREBA	FUENTEBUREBA	4.300,00
GABANES	GABANES	4.300,00
HORNILLAYUSO	HORNILLAYUSO	4.300,00
LASTRAS DE LA TORRE	LASTRAS DE LA TORRE	4.300,00
LLANILLO-MUNDILLA	LLANILLO-MUNDILLA	4.300,00
MALTRANILLA	MALTRANILLA	4.300,00
MANZANEDO (CP)	MANZANEDO (CP)	4.300,00
MECERREYES	MECERREYES	5.245,00
MELGOSA DE VILLADIEGO	MELGOSA DE VILLADIEGO	4.300,00
MODUBAR DE SAN CIBRIAN	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	4.300,00
MONASTERIO DE LA SIERRA	MONASTERIO DE LA SIERRA	4.300,00
MONTEJO DE BRICIA	MONTEJO DE BRICIA	4.300,00
MONTUENGA	MONTUENGA	4.300,00
OQUILLAS	OQUILLAS	4.300,00
PADILLA DE ABAJO	PADILLA DE ABAJO	4.645,00
PALACIOS DE BENAVER	PALACIOS DE BENAVER	4.645,00
PARA	PARA	4.300,00
PARDILLA	PARDILLA	4.645,00
POBLACION DE ARREBA	POBLACION DE ARREBA	4.300,00
PUEBLA DE ARGANZON, LA	PUEBLA DE ARGANZON, LA	4.645,00
PUENTE ARENAS	PUENTE ARENAS	4.300,00
QUINTANALORANCO	QUINTANALORANCO	4.300,00
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	QUINTANILLA DE LAS VIÑA	4.300,00
QUINTANILLA DE PIENZA	QUINTANILLA DE PIENZA	4.300,00
QUINTANILLA DEL COCO	QUINTANILLA DEL COCO	4.300,00
RABE DE LOS ESCUDEROS	RABE DE LOS ESCUDEROS	4.300,00
SAN MARTIN DE RUBIALES	SAN MARTIN DE RUBIALES	5.245,00
SAN VICENTE DEL VALLE	SAN VICENTE DEL VALLE	4.300,00
SANTA CRUZ VALLE URBION	SANTA CRUZ VALLE URBION	4.645,00
SANTILLAN DEL AGUA	SANTILLAN DEL AGUA	4.300,00
SARGENTES DE LA LORA	MORADILLO DEL CASTILLO	4.300,00
TALAMILLO DEL TOZO	TALAMILLO DEL TOZO	4.300,00
TERRADILLOS DE ESGUEVA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	4.645,00
TEZA	TEZA	4.300,00
TOLBAÑOS DE ABAJO	TOLBAÑOS DE ABAJO	4.300,00
TORRES (MEDINA DE POMAR)	TORRES (MEDINA DE POMAR)	4.300,00
VALHERMOSA	VALHERMOSA	4.300,00
VALLE DE MANZANEDO	CRESPO	4.300,00
VALLE DE SEDANO	SEDANO (CP)	4.645,00
VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	5.245,00
VALTIERRA DE ALBACASTRO	VALTIERRA DE ALBACASTRO	4.300,00
VILLACOMPARADA DE RUEDA	VILLACOMPARADA DE RUEDA	4.300,00
VILLAESCUSA LA SOLANA	VILLAESCUSA LA SOLANA	4.300,00
VILLAESPASA	VILLAESPASA	4.300,00
VILLAMOR	VILLAMOR	4.300,00
VILLANDIEGO	VILLANDIEGO	4.300,00
VILLANUEVA DE MENA	VILLANUEVA DE MENA	4.300,00
VILLASANDINO	VILLASANDINO	5.245,00
VILLASANTE (CP)	VILLASANTE (CP)	4.645,00
VILLAUTE	VILLAUTE	4.300,00

TOTAL 299.975,00

Segundo. – La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida presupuestaria 79.432.762.00 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009 por un importe de 300.000,00 euros.

Tercero. – Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención concedida en la forma y plazo que se determina en la base decimotercera de la Convocatoria.

Burgos, a 22 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – Ante mí, el Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

200903526/3527. – 160,50